



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización



DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS EN EL SECTOR SALUD

Enero, 2020

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	3
III. BASE LEGAL	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V. COMPETENCIA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD	4
VI. ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PESEM	6
VII. BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	7
VIII. ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	20
IX. ANEXO: INDICADORES ASOCIADOS A BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	23



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Secretaría General****Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización**

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la autoridad de salud a nivel nacional, que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población.

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Asimismo, tiene en cuenta lo establecido en la Directiva para la Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que articula con la fase de Programación Multianual de Inversiones con la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.

Cabe mencionar que, el numeral 4.1, del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252 señala que el ciclo de inversión considera las fases: a) Programación Multianual de Inversiones (PMI); b) Formulación y Evaluación; c) Ejecución y d) Funcionamiento. Además, el numeral 4.3 establece que únicamente pueden asignarse fondos públicos e iniciarse la fase de Ejecución de las inversiones que están registradas en el Banco de Inversiones y que cuenten con declaración de viabilidad, cuando corresponda.

El numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que los Sectores, a través de sus Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, deberán a) Elaborar el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos; b) Establecer los objetivos a ser alcanzados y los criterios de priorización para las inversiones a ser financiadas por el Gobierno Nacional; y, c) Comunicar dicha información a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la elaboración de sus respectivos PMI.

La Programa Multianual de Inversiones (PMI), se sustenta en los indicadores y el diagnóstico de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos del Sector Salud y debe incluir, la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas, así como las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente¹.

En este contexto, es necesario revisar y actualizar el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o acceso a Servicios en el Sector Salud, que serán consideradas en la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 del gobierno nacional, regional y local, en el marco de las normas establecidas por el Invierte.pe.

II. OBJETIVO

Disponer de información actualizada para el cierre de Brechas de Infraestructura o acceso a Servicios en el Sector Salud, que utilizados para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023.

¹ Art. 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Secretaría General****Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización**

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 3.2. Ley N° 30895, Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud
- 3.3. Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1432, modifica el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1157, aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud.
- 3.6. Decreto Legislativo N° 1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 3.7. Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- 3.8. Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Ministerio de Salud.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 367-2016/MINSA, aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Salud.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 889-2014/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Planeamiento Multianual de Inversiones en Salud a Nivel Regional – V.02".
- 3.12. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento técnico es de aplicación obligatoria por el Ministerio de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y Gobiernos Regionales, a través de sus órganos especializados en materia de salud y Gobiernos Locales que intervienen en la gestión de inversión pública en salud en el país, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de más entidades públicas adscritas al sector salud.

V. COMPETENCIA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD

El Ministerio de Salud es un organismo del Poder Ejecutivo que ejerce la rectoría del Sector Salud. Cuenta con personería jurídica de derecho público y constituye un Pliego Presupuestal. Es la Autoridad de Salud a nivel nacional. Como organismo del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad en materia de salud.

Establece, ejecuta y supervisa políticas nacionales y sectoriales de salud y ejerce la rectoría respecto de ellas. Constituye el ente rector del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

La misión institucional del Ministerio de Salud es:

*"Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población".*²

² Plan Estratégico Institucional 2019-2021 del Ministerio de Salud





La visión del Sector Salud es:

"Al 2021, el acceso al cuidado de la atención integral en salud individual y colectiva de las personas serán universales, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derecho en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, con gratuidad en el punto de entrega, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población".

El Ministerio de Salud ejerce sus competencias mediante el cumplimiento de funciones orientadas al logro de los objetivos y metas del Estado, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales establecidas. Ejerce las competencias asignadas en su Ley de Organización y Funciones³, y desarrolla las funciones teniendo en cuenta los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Por tanto, entre otras funciones, es responsable de:

- Ejercer la rectoría del Sector Salud.
- Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.
- Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- Conducir el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Realizar seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materia de su competencia en los niveles nacional, regional y local; así como a otros actores del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud en todo el territorio nacional y adoptar las acciones que se requieran de acuerdo a Ley.
- Establecer y evaluar la política de aseguramiento en salud y regular a las entidades y los procesos vinculados a ésta.
- Promover y participar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los recursos humanos en salud.
- Planificar y establecer las prioridades para el financiamiento de la atención de la salud y de la inversión nacional en salud, en coordinación con los gobiernos regionales.
- Promover, articular y desarrollar estrategias para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.
- Intervenir, mediante asistencia técnica, acompañamiento y movilización de recursos, en todo o en parte del territorio nacional, por razones de necesidad de salud pública, emergencias sanitarias o desastres, en coordinación con los gobiernos regionales, según corresponda.
- Coordinar con los gobiernos regionales y locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales en materia de salud y evaluar su cumplimiento.
- Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas.

De otro lado, se encuentra en proceso, la implementación de Redes Integradas de Salud (RIS), con el fin de fortalecer el sistema de salud para brindar servicios accesibles, equitativos, eficientes y de calidad, mediante una oferta articulada. Una RIS es el conjunto de organizaciones que presta o hace arreglos institucionales para prestar una cartera de atención de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve⁵.

³ Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021

⁴ Aprobada por Decreto Legislativo N° 1161

⁵ Ley N° 30885, Ley que establece la Conformación y el Funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS)





VI. ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PESEM

El Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Salud, es el resultado del planeamiento prospectivo estratégico participativo y articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco de lo dispuesto por la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, emitida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, concordante con los Lineamientos del Sector Salud.

Dichos objetivos también se enmarcan en el Acuerdo Nacional, que involucra al MINSA, EsSalud, la Asamblea Nacional de Gobiernos Nacionales, la Asociación de Municipalidades del Perú, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil. Los objetivos estratégicos sectoriales son los siguientes:

- Mejorar la salud de la población: objetivo referido a reducir los años de vida saludable perdidos anualmente (AVISA), mediante acciones para reducir la mortalidad materna e infantil, reducir la desnutrición infantil y anemia, disminuir las enfermedades transmisibles y no transmisibles y reducir los riesgos, daños y/o lesiones originados por factores externos.
- Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección en salud de la población: objetivo relacionado a incrementar la proporción de población afiliada a un seguro de salud, mediante el incremento de la cobertura de aseguramiento público de la población; expandir la oferta de servicios de salud, modernizar la gestión de los servicios de salud, generar capacidades para el desarrollo e implantación de tecnología, la investigación e información sanitaria.
- Ejercer la rectoría y gobernanza del Sistema de Salud en beneficio de la Población: objetivo concierne al incremento de la satisfacción de los usuarios con la atención recibida en consulta externa, mediante un fortalecimiento de la auditoría sanitaria, de la promoción, protección y restitución de derechos; la implementación del sistema de monitoreo y evaluación de políticas en salud y de las políticas con impacto en la salud pública; así como reforzar los arreglos interinstitucionales para la gestión multisectorial y territorial.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Ministerio de Salud, es el instrumento de gestión por el cual se ejerce el rol de la rectoría del Sector Salud, formulando, dirigiendo y gestionando las políticas de salud.

El PEI del MINSA articula el ejercicio de las funciones y competencias de los órganos del Ministerio de Salud para la implementación de las políticas nacionales en el sector con la finalidad de mejorar el estado de salud de la población.

El PEI presenta un alineamiento con las acciones estratégicas sectoriales del PESEM, siendo los objetivos estratégicos institucionales en los que se incidirá para efectos de la programación multianual de inversiones, los siguientes:

- Objetivo Estratégico Institucional 04: Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
- Objetivo Estratégico Institucional 06: Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población, a través del Gobierno Digital en salud.

La acción estratégica prevista para el objetivo estratégico institucional 04, relacionada a la programación multianual de inversiones es: **planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente (AEI.04.06).**

Las acciones estratégicas previstas para el objetivo estratégico institucional 06, relacionadas a la programación multianual de inversiones son:

- Sistemas de información e infraestructura tecnológica del Sector salud fortalecidos (AEI.06.03).
- Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud (AEI.06.04).





Los objetivos estratégicos del PESEM relacionados con la programación de inversiones son:

- **Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección en salud en la población,** a través de la acción estratégica "modernizar la gestión de los servicios de salud".
- **Fortalecer la rectoría y gobernanza del sistema de salud en beneficio de la población,** a través de la acción estratégica "fortalecer la Autoridad Sanitaria".

En este marco, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Ministerio de Salud, identifica los objetivos a alcanzar mediante las inversiones a nivel sectorial, de acuerdo a sus competencias, conforme a la normatividad de la materia, en concordancia con los planes sectoriales nacionales y de acuerdo a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

VII. BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE SALUD

En el marco de la Programación Multianual de Inversiones, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Ministerio de Salud, en coordinación con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, propone las tipologías de inversión bajo responsabilidad funcional del Sector Salud y los servicios asociados; así como los indicadores de brechas de infraestructura de servicios de salud y su medición.

La OPMI ha definido 10 indicadores de producto asociados a las brechas (cada uno detallado en anexo), según tipologías de inversión y servicios públicos que se describe en la tabla N°2, los cuales son:

- 1) Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.
- 2) Porcentaje de nuevos establecimientos de salud requeridos del primer nivel de atención.
- 3) Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada.
- 4) Porcentaje de nuevos hospitales requeridos.
- 5) Porcentaje de institutos especializados con capacidad instalada inadecuada.
- 6) Porcentaje de laboratorios regionales de salud pública con capacidad instalada inadecuada.
- 7) Porcentaje de laboratorios del instituto nacional de salud con capacidad instalada inadecuada.
- 8) Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
- 9) Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.
- 10) Porcentaje de Centros de Promoción y Vigilancia Comunal Requeridos.

Respecto al valor de los indicadores de brecha, se ha recurrido a la información disponible para realizar una estimación preliminar, teniendo en cuenta el PMI 2018-2020 y el PMI 2019-2021 de los gobiernos locales y regionales, datos del Banco de Inversiones, el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y el portal de Transparencia Económica del MEF (Consulta Amigable). Asimismo, se contó con la participación de algunas entidades del Sector para la actualización de los indicadores y valores.

Como parte de la vinculación de los indicadores de brecha con los objetivos estratégicos institucionales y con los objetivos estratégicos sectoriales, se han identificado 09 tipologías de inversión correspondientes a la función, división y grupo funcional del Sector Salud, como se aprecia en la tabla N° 1.



Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Tabla N° 1.
Tipologías de inversiones de responsabilidad funcional del Sector Salud

Tipología de inversión	Función	División	Grupo funcional
Establecimientos de salud del primer nivel de atención	20 Salud	044 Salud individual	0096 Atención médica básica
Establecimientos de salud hospitalarios	20 Salud	044 Salud individual	0097 Atención médica especializada
Institutos especializados			
Laboratorios de referencia nacional	20 Salud	043 Salud colectiva	0093 Regulación y control sanitario 0095 Control de riesgos y daños para la salud
Laboratorios regionales de salud pública en las regiones	20 Salud	043 Salud colectiva	0095 Control de riesgos y daños para la salud
Sedes institucionales	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	006 Gestión	0010 Infraestructura y equipamiento
Tecnologías de información y comunicación	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	006 Gestión	0009: Soporte tecnológico
Centros de promoción y prevención de la salud	20 Salud	044 Salud individual	0096 Atención médica básica

Fuente: Anexo N° 02 de la Directiva General del Invierte.pe

Elaboración: OPMI - MINSA

Tabla 2.
Indicadores de Brecha de Infraestructura y Equipamiento del Sector Salud 2018

Indicador de Brecha	Valor Absoluto	Porcentaje
1. Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.	6785	77.78%
2. Porcentaje de nuevos establecimientos de salud requeridos del primer nivel de atención.	281	20.74%
3. Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada.	124	51.00%
4. Porcentaje de nuevos hospitales requeridos.	172	56.21%
5. Porcentaje de institutos especializados con capacidad instalada inadecuada.	9	60.00%
6. Porcentaje de laboratorios del Instituto Nacional de Salud con capacidad instalada inadecuada	39	95.12%
7. Porcentaje de laboratorios regionales de salud pública con capacidad instalada inadecuada.	23	95.83%
8. Porcentaje de sedes administrativas con inadecuado índice de ocupación	1664	79.92%
9. Porcentaje de sistemas de información de salud que no funcionan adecuadamente	9	75%
10. Porcentaje de centros de promoción y vigilancia comunal requeridos	1264	66.91%

Fuente: Tabla 1 y Fichas técnicas de los indicadores asociados a la brecha de servicio.

Elaboración: OPMI-MINSA.





PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

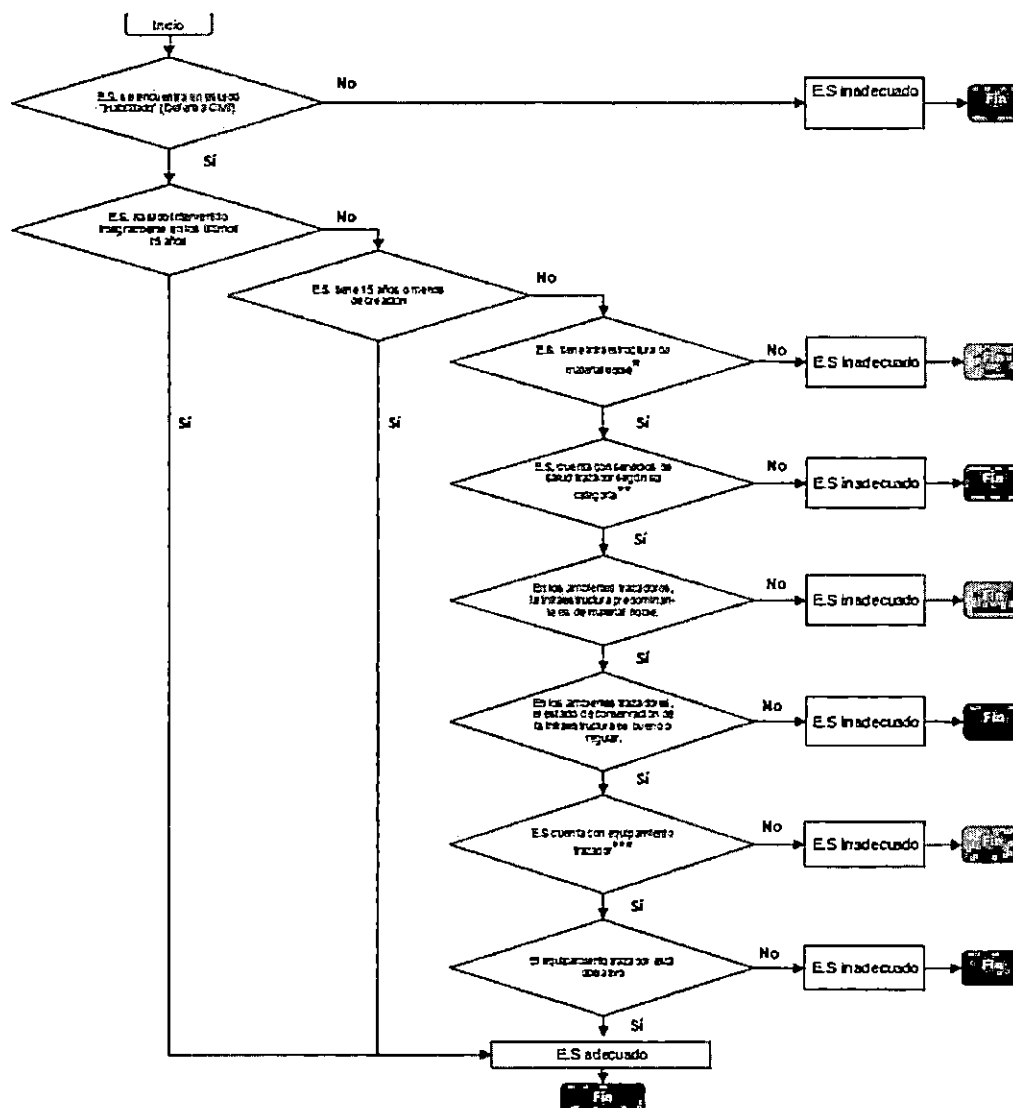
Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Identificación de establecimientos de salud con capacidad instalada inadecuada

La evaluación para determinar si la capacidad instalada de un establecimiento de salud del MINSA es inadecuada, se ha realizado a través del análisis de servicios asistenciales trazadores a su categoría correspondiente.

En la Figura 1 se aprecia el algoritmo para determinar si la capacidad instalada de los establecimientos de salud del MINSA es adecuada o inadecuada. EsSalud ha aplicado sus propios criterios de análisis para determinar si tal o cual establecimiento de salud se consideran con capacidad instalada inadecuada.

Figura 1. Algoritmo de Evaluación de Establecimientos de Salud



FUENTE: OPMI-Elaboración propia

- * En el caso de la Selva, se considera que un establecimiento de salud es adecuado cuando la construcción es de material noble o de madera
- ** Se consideró como referencia la Resolución Ministerial N° 546-2011/SA para identificar los servicios trazadores.
- *** Se consideró como referencia la Resolución Ministerial N° 547-2018/SA para identificar los servicios trazadores.





A. Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.

De acuerdo con datos del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) de la Superintendencia Nacional de Salud, a nivel nacional el Sector Salud cuenta con más de ocho mil establecimientos de salud del primer nivel de atención, incluyendo a EsSalud, sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

En la tabla 3, se presenta solamente la cantidad de establecimientos de salud activos y en funcionamiento, por categoría y según departamento. No se ha incluido establecimientos de salud que no cuentan con Código Único de IPRESS o con la clasificación correspondiente a su nivel resolutive.

Tabla 3. Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención

DEPARTAMENTO	CATEGORÍAS				TOTAL
	I-1	I-2	I-3	I-4	
Amazonas	358	50	79	3	490
Ancash	262	92	53	13	420
Apurímac	219	116	32	27	394
Arequipa	39	162	78	13	292
Ayacucho	266	81	54	11	412
Cajamarca	592	152	112	14	870
Callao	5	64	8	7	84
Cusco	147	133	54	40	374
Huancavelica	278	73	54	9	414
Huánuco	162	115	54	4	335
Ica	25	82	53	3	163
Junín	276	170	69	15	530
La Libertad	66	178	62	25	331
Lambayeque	51	95	52	1	199
Lima	165	312	318	43	838
Loreto	322	59	59	16	456
Madre De Dios	67	27	5		99
Moquegua	24	25	19		68
Pasco	175	65	20	9	269
Piura	186	156	69	31	442
Puno	229	145	77	33	484
San Martín	283	38	49	17	387
Tacna	21	51	20	4	96
Tumbes	20	17	14	5	56
Ucayali	145	46	26	3	220
TOTAL	4383	2504	1490	346	8723

FUENTE: RENIPRESS, enero 2020.

Cabe precisar que, del total de establecimientos de salud del primer nivel de atención, el 77.78% presenta capacidad instalada inadecuada expresada en la precariedad de la infraestructura, equipamiento obsoleto, inoperativo o insuficiente, como se muestra tabla 4.





Tabla 4: Indicador Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada

DEPARTAMENTO	ES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	TOTAL DE E.S. DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	INDICADOR
Amazonas	402	490	82%
Ancash	373	420	89%
Apurímac	275	394	70%
Arequipa	233	292	80%
Ayacucho	305	412	74%
Cajamarca	605	870	70%
Callao	41	84	49%
Cusco	288	374	77%
Huancavelica	274	414	66%
Huánuco	231	335	69%
Ica	132	163	81%
Junín	453	530	85%
La Libertad	228	331	69%
Lambayeque	157	199	79%
Lima	641	838	76%
Loreto	352	456	77%
Madre De Dios	90	99	91%
Moquegua	56	68	82%
Pasco	233	269	87%
Piura	377	442	85%
Puno	408	484	84%
San Martín	334	387	86%
Tacna	71	96	74%
Tumbes	38	56	68%
Ucayali	188	220	85%
TOTAL	6785	8723	78%

FUENTE: OPMI MINSA, RENIPRESS enero 2020.

En el caso de EsSalud, se han identificado 242 establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada (tabla 5), lo cual representa el 84% del total de estos establecimientos de salud, siendo las Redes de Junín, La Libertad y Piura las que cuentan con mayor cantidad de centros asistenciales inadecuados.





**Tabla 5. EsSalud: Establecimientos de Salud Inadecuados del I Nivel por Redes,
Según Plan Director de Inversiones 2016 – 2025**

RED ASISTENCIAL	EE.SS. DE NIVEL I INADECUADOS
Almenara	11
Amazonas	05
Ancash	11
Apurímac	06
Arequipa	12
Ayacucho	08
Cajamarca	11
Cusco	11
Huancavelica	05
Huánuco	10
Huaraz	05
Ica	11
Juliaca	11
Junín	18
La Libertad	15
Lambayeque	11
Loreto	04
Madre de Dios	02
Moquegua	01
Moyobamba	02
Pasco	09
Piura	13
Puno	07
Rebagliati	12
Sabogal	12
Tarapoto	03
Tacna	07
Tumbes	03
Ucayali	06
Total :	242

Fuente: EsSalud, Plan Director de Inversiones 2016 – 2025 de las Redes Asistenciales

B. Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada.

Al mes de enero de 2020, en el Registro Nacional de IPRESS se contabiliza 243 hospitales de segundo y tercer nivel de atención, de los cuales 137 son de categoría II-1, 49 son de categoría II-2, 20 de categoría II-E, 31 de categoría II-1 y 5 de categoría III-E (tabla 6)

Los hospitales son responsables de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito jurisdiccional, a través de una atención integral ambulatoria y hospitalaria mediante servicios especializados; que reciben las referencias de los establecimientos de salud de primer nivel de atención de su ámbito de competencia.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Tabla 6. Hospitales del segundo y tercer nivel de atención

DEPARTAMENTO	CATEGORÍAS					TOTAL
	III-1	II-2	II-E	III-1	III-E	
Amazonas	6	1				7
Ancash	9	3				12
Apurímac	3	3				6
Arequipa	6		2	3		11
Ayacucho	7	1	2			10
Cajamarca	8	2	1			11
Callao	1	2	1	3		7
Cusco	5		2	3		10
Huancavelica	4	1				5
Huánuco	2	2	1			5
Ica	7	2				9
Junín	7	2		1	2	12
La Libertad	22	1	1	3	1	28
Lambayeque	3	1		2		6
Lima	14	12	4	13	3	46
Loreto	4	1		2		7
Madre De Dios	2					2
Moquegua	3	1				4
Pasco	4	1	1			6
Piura	3	2		1		6
Puno	10	4	1			15
San Martín	5	1	4			10
Tacna		2				2
Tumbes	2	1				3
Ucayali		3				3
TOTAL	137	49	20	31	6	243

FUENTE: RENIPRESS, febrero 2019.

En promedio, el 51% de hospitales del Sector Salud (tabla 7) presenta brecha de infraestructura que no permite que las prestaciones de servicios de salud se realicen en óptimas condiciones. Los departamentos con indicadores de brecha más altos son Ancash (83%), Lima (76%), Tumbes (67%); Ucayali (67%); Apurímac (67%), Ayacucho (60%); Huancavelica (60%); Junín (60%); Puno (60%) y Cusco (50%).

Tabla 7: Indicador Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada

DEPARTAMENTO	HOSPITALES CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	TOTAL DE HOSPITALES	INDICADOR
Amazonas	2	7	29%
Ancash	10	12	83%
Apurímac	4	6	67%
Arequipa	4	11	36%
Ayacucho	6	10	60%
Cajamarca	4	11	36%
Callao	3	7	43%
Cusco	5	10	50%
Huancavelica	3	5	60%
Huánuco	0	5	0%
Ica	0	9	0%
Junín	7	12	58%
La Libertad	15	28	54%
Lambayeque	2	6	33%





DEPARTAMENTO	HOSPITALES CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	TOTAL DE HOSPITALES	INDICADOR
Lima	35	46	76%
Loreto	3	7	43%
Madre De Dios	1	2	50%
Moquegua	0	4	0%
Pasco	2	6	33%
Piura	2	6	33%
Puno	9	15	60%
San Martín	3	10	30%
Tacna	0	2	0%
Tumbes	2	3	67%
Ucayali	2	3	67%
TOTAL	124	243	51%
FUENTE: OPMI MINSA, RENIPRESS enero 2020			

EsSalud cuenta con un total de 73 centros hospitalarios con capacidad instalada inadecuada en el segundo y tercer nivel de atención a nivel nacional (tabla 8), siendo las Redes de Almenara, Arequipa, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Piura y Rebagliati, las que presentan mayores Establecimientos de salud Inadecuados.

Tabla 8. EsSalud: Establecimientos de Salud Inadecuados del II y III Nivel, según Redes Asistenciales – Febrero 2019

RED ASISTENCIAL	ESTABLECIMIENTOS INADECUADOS	
	II NIVEL	III NIVEL
Almenara	05	1
Amazonas	02	
Ancash	01	
Apurímac	01	
Arequipa	04	1
Ayacucho	01	
Cajamarca	01	
Cusco	04	1
Huancavelica	01	
Huánuco	02	
Huaraz	01	
Ica	04	
Juliaca	01	
Junín	03	1
La Libertad	07	1
Lambayeque	04	1
Loreto	01	
Madre de Dios	01	
Moquegua	01	
Moyobamba	01	
Pasco	01	
Piura	05	
Puno	02	
Rebagliati	04	1
Sabogal	03	1
Tarapoto	01	
Tacna	01	
Tumbes	01	
Ucayali	01	
Total	65	8

Fuente: EsSalud, Plan Director de Inversiones 2016 – 2025 de Redes Asistenciales





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

C. Porcentaje de nuevos establecimientos de salud requeridos del primer nivel de atención y porcentaje de hospitales nuevos requeridos.

De los 281 establecimientos de salud del primer nivel de atención que se requieren para cubrir las crecientes necesidades de la población a nivel nacional, 52 corresponden a establecimientos del MINSA y el resto a EsSalud. Asimismo, del total de nuevos hospitales a nivel nacional, 66 son requeridos por la gestión del MINSA.

Aunque no se dispone de datos suficientes para realizar estimaciones, a nivel departamental o provincial, de la cantidad de nuevos establecimientos de salud requeridos por departamento, provincia o distrito a cargo del MINSA, se presume que en muchas circunscripciones en el nivel local o regional, el planeamiento de inversiones permitirá determinar, de acuerdo a la realidad epidemiológica, si se requiere o no la creación de nueva oferta de servicios de salud o si resulta más conveniente fortalecer los establecimientos de salud existentes.

Según lo previsto en el Plan Director de Inversiones 2016-2025 de las 29 Redes Asistenciales de EsSalud, el déficit de cobertura en el primer nivel de atención para atender las necesidades de salud de la población asegurada a nivel nacional, es de 229 establecimientos de salud.

La cobertura de atención en el nivel hospitalario para satisfacer las necesidades de salud de la población asegurada, tiene un déficit de 56.21%.

Tabla 9: Indicadores: Porcentaje de Establecimientos de Salud requeridos

INDICADOR	VALOR AÑO 2020
Porcentaje de nuevos establecimientos de salud requeridos del primer nivel de atención	20.74%
Nuevos establecimientos de salud requeridos del primer nivel de atención	281
Cantidad óptima de establecimientos de salud del primer nivel de atención	1355
Porcentaje de Nuevos Hospitales Requeridos	56.21%
Cantidad de nuevos hospitales requeridos	172
Cantidad óptima de hospitales	303

FUENTE: OPMI MINSA, RENIPRESS enero 2020, EsSalud

D. Porcentaje de Institutos Especializados con capacidad Instalada Inadecuada

El indicador permite conocer la proporción de institutos especializados con infraestructura y equipamiento no acordes a los estándares sectoriales establecidos, como en la NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención", incluyendo la gestión del riesgo.

Al mes de enero de 2020, se contabiliza 15 institutos especializados, de los cuales 13 son de categoría III-2; 1 de categoría III-E y 1 no cuenta con categoría.





Tabla 10. Institutos de salud especializados a nivel nacional

Institución	Nombre del establecimiento	Departamento	Categoría
ESSALUD	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	LIMA	III-2
ESSALUD	INCOR	LIMA	III-E
MINSA	INO DR. Francisco Contreras C.	LIMA	III-2
MINSA	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	LIMA	III-2
MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	LIMA	III-2
MINSA	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón	LIMA	III-2
MINSA	Instituto Nacional de Salud del Niño	LIMA	III-2
MINSA	Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"	LIMA	III-2
MINSA	Instituto Nacional de Salud Niño San Borja	LIMA	III-2
MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	LIMA	III-2
ESSALUD	Instituto Peruano de Oftalmología	PIURA	Sin Categoría
Gobierno Regional	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas	AREQUIPA	III-2
Gobierno Regional	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas - Luis Pinillos Ganoza - IREN	LA LIBERTAD	III-2
Gobierno Regional	IRO	LA LIBERTAD	III-2
Gobierno Regional	IREN CENTRO	JUNIN	III-2

FUENTE: OPMI MINSA, RENIPRESS febrero 2019

En el caso del Indicador de Brecha "porcentaje de institutos especializados con capacidad instalada inadecuada", se identificó que el 60% de dichos establecimientos prestan servicios de manera limitada, ya que el 40% restante tuvo inversiones en los últimos años, como por ejemplo el INCOR, Instituto Nacional de Salud Niño San Borja, IREN Centro, entre otros.

Tabla 11: Indicador Porcentaje de Institutos Nacionales Inadecuados

INDICADOR	VALOR AÑO 2020
Porcentaje de Institutos Especializados con capacidad instalada inadecuada	60.00%
Establecimientos de Salud Inadecuados	9
Total de Establecimientos de Salud	15

FUENTE: OPMI MINSA, RENIPRESS enero 2020, EsSalud

E. Porcentaje de laboratorios del Instituto Nacional de Salud con capacidad instalada inadecuada

El Instituto Nacional de Salud es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud dedicado a la investigación de los problemas prioritarios de salud y de desarrollo tecnológico. Tiene como mandato proponer políticas y normas, promover, desarrollar y difundir la investigación científico-tecnológica y brindar servicios de salud en diferentes campos para lo cual está conformado por los siguientes centros nacionales:

- Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud (CENSOPAS)
- Centro Nacional de Salud Pública (CNSP)
- Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CNAN)
- Centro Nacional de Productos Biológicos (CNPB)
- Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI)
- Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC)

Cada uno de estos centros nacionales incorpora dentro de su estructura funcional diversos laboratorios nacionales teniendo como misión la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científico- tecnológica y la prestación de servicios de salud en los campos de





la salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la alimentación y nutrición, la producción de biológicos, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas y la salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población

En el caso del Indicador de Brecha antes citado, se identificó que 39 de ellos se encuentran realizando el servicio de manera limitada; lo cual representa el 95.12% del total de Laboratorios del INS que tiene a su cargo.

Tabla 12: Indicador Porcentaje de laboratorios del Instituto Nacional de Salud (INS) con capacidad instalada inadecuada

INDICADOR	VALOR AÑO 2020
Porcentaje de Institutos Especializados con capacidad instalada inadecuada	95.12%
Laboratorios Inadecuados	39
Total de Laboratorios de Salud	41

FUENTE: OPMI MINSA.

F. Porcentaje de laboratorios regionales de salud pública con capacidad instalada inadecuada

El indicador permite conocer la proporción de laboratorios de salud pública en las regiones con infraestructura, equipamiento y procesos no acordes a los estándares sectoriales nacionales establecidos, además incluye la gestión de riesgo.

Actualmente, la red nacional de laboratorios de salud pública está conformada por un laboratorio de referencia nacional (INS) que es la cabeza de la red y 23 laboratorios de referencia regional y 05 laboratorios de referencia de salud pública.

El Indicador de Brecha Porcentaje de Laboratorios Regionales de Salud Pública con capacidad instalada inadecuada, tiene un valor de 80% para el año 2019, ya que casi todos los laboratorios de salud pública regionales no se encuentran en óptimas condiciones respecto a la infraestructura y equipamiento especializado para brindar servicios adecuados.

Tabla 13. Laboratorios de Referencia Regional

DEPARTAMENTO	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
Amazonas	14477	Laboratorio de Referencia Regional en Salud Pública Bagua
Amazonas	14153	Laboratorio Referencial Regional de Salud Pública Amazonas
Ancash	14022	Laboratorio de Referencia Regional Ancash
Arequipa	14049	Laboratorio Referencial Regional Arequipa
Ayacucho	14050	Laboratorio de Referencia Regional en Salud Pública Ayacucho
Cajamarca	10460	Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública
Callao	13972	Dirección de Laboratorio de Salud Pública - DIRESA Callao
Huancavelica	14014	Laboratorio Referencial de Salud Pública
Huánuco	14051	Laboratorio Regional
Ica	14150	Laboratorio de Referencia Regional de Ica
Junín	10952	Laboratorio de Referencia Regional Junín
La Libertad	10249	Laboratorio Referencial
Lambayeque	11875	Laboratorio de Referencia Regional en Salud Pública
Lima	13996	Laboratorio de Referencia Regional en Salud Pública
Loreto	14090	Laboratorio de Salud Pública
Madre De Dios	14807	Laboratorio Referencial Regional de la Dirección Regional de Salud Madre De Dios

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Secretaría General****Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización**

DEPARTAMENTO	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
Moquegua	14734	Laboratorio Regional de Salud Pública -Moquegua
Piura	10422	Laboratorio Referencial de Salud Luciano Castillo Colonna
Puno	14257	Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública
San Martín	14094	Laboratorio Referencial Regional de Salud Pública y Entomología Médica
Tacna	13778	Laboratorio de Salud Pública
Tumbes	13886	Laboratorio Referencial de Salud Pública
Ucayali	14314	Laboratorio de Referencia Regional en Salud Pública Ucayali

FUENTE: OPMI MINSA, RENIPRESS enero 2020

G. Porcentaje de sedes administrativas con inadecuado índice de ocupación

Las unidades orgánicas de las sedes administrativas con inadecuado índice de ocupación, refiere a aquellas instancias administrativas del Sector Salud que no cumplen con los parámetros establecidos, que permitan proporcionar adecuadas condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para el logro de objetivos institucionales.

La brecha a reducir se refiere a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo la entidad.

La sede administrativa es el lugar donde se encuentra la administración central de una entidad pública, órgano de línea, organismo adscrito u organismo público descentralizado.

Se define a una entidad pública, como toda organización del Estado Peruano con personería jurídica de derecho público, creada por norma expresa en el que se confiere mandato a través del cual ejerce funciones dentro del marco de sus competencias y atribuciones, mediante la administración de recursos públicos.

Las brechas de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresarán a través de la brecha entre el índice de ocupación (m²/persona) de las unidades orgánicas de la entidad y el estándar establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. Se asume que dicho indicador reflejará también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna

Como consecuencia del hacinamiento, espacios destinados originalmente para otros fines o la imposibilidad para realizar mejoras o ampliaciones en las sedes administrativas de las entidades del Sector Salud, el valor del Indicador de Brecha indica que el 90% de las sedes administrativas son inadecuadas.

H. Porcentaje de sistemas de información de salud que no funcionan adecuadamente

El presente indicador busca medir la proporción de procesos y/o procedimientos para la administración de datos e información asistencial y administrativa en el ámbito de competencia del Ministerio de Salud que no funcionan adecuadamente para la administración de datos e información.

En la actualidad, los establecimientos de salud disponen de sistemas de información para fines de gestión clínica y administrativa: Sistema de Información Geo Referenciada del MINSA, HIS MINSA, RENIPRESS, Sistema de discapacidad, Sistema de Hechos Vitales, Sistema Integrado de Egresos de Emergencia, Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea, Sistema informático sanitario para atención de gestantes "Wawared", REFCON (Referencias y contrarreferencias), Defunciones y la Historia Clínica Electrónica.



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Secretaría General****Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización**

Estos sistemas de información se definen como inadecuados si no cumplen completamente con los siguientes criterios: confidencialidad, integridad, confiabilidad de la información, información externa, transparencia, interoperabilidad y disponibilidad.

De estos, al menos 9 no responden adecuadamente a las necesidades de información tanto del personal de salud como de los pacientes en general, lo que representa un 75% respecto al total de servicios de información en salud utilizados mayoritariamente.

I. Porcentaje de centros de promoción y vigilancia comunal requeridos

Proporción de Centros de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC) requeridos en los gobiernos locales a nivel nacional, permite identificar la necesidad de CPVC para brindar servicios de promoción de la salud en el empoderamiento de las familias respecto al cuidado adecuado y oportuno de las niñas y niños, mediante técnicas educativas de salud con la participación de las madres, cuidadores, agentes comunitarios y personal de salud, respetando sus creencias y costumbres, para la adopción de prácticas saludables que contribuyan al adecuado crecimiento y óptimo desarrollo de las niñas y niños, correspondiente a su ámbito en el marco de lo previsto en el Programa Multianual de Inversiones.

Tabla 14: Indicador Porcentaje de Centros Promoción y Vigilancia Comunitaria requeridos

INDICADOR	VALOR AÑO 2020
Porcentaje de Centros Promoción y Vigilancia Comunitaria requeridos	66.91%
CPVC requerido	1264
Óptimo Total de CPVC a nivel nacional	1889

FUENTE: OPMI-MINSA

Actualmente, el 23% de municipalidades cuentan con al menos un CPVC en funcionamiento, según la data del MINSA. Frente a esto, se considera como criterio para cubrir la brecha de infraestructura y equipamiento a nivel nacional de CPVC implementado es de al menos uno por gobierno local (1889 gobiernos locales).

Tabla 15. Centros de Promoción y Vigilancia Comunal

DEPARTAMENTO	CPVC Implementado
Amazonas	22
Ancash	34
Apurímac	67
Arequipa	13
Ayacucho	0
Cajamarca	79
Callao	0
Cusco	65
Huancavelica	19
Huánuco	74
Ica	17
Junín	14
La Libertad	17
Lambayeque	8
Lima	63
Loreto	12
Madre De Dios	9
Moquegua	6
Pasco	37
Piura	3



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Secretaría General****Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización**

DEPARTAMENTO	CPVC Implementado
Puno	43
San Martín	17
Tacna	2
Tumbes	4
Ucayali	0
TOTAL	625

Fuente: Dirección General de Promoción de la Salud- MINSA

VIII. ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El cierre de brechas de infraestructura y equipamiento del Sector Salud se realizará en forma progresiva, de acuerdo al planeamiento de inversiones de las diferentes instancias y niveles de gobierno. El resultado del planeamiento de inversiones es la determinación de la cartera de inversiones en salud, a partir de la cual se programa la ejecución de inversiones en forma multianual, de acuerdo a las disposiciones del Invierte.pe.

En la Tabla N° 14 se aprecia el alineamiento de los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales con la programación multianual de inversiones según tipología de proyecto, servicio público e indicadores de brecha por productos y resultados.

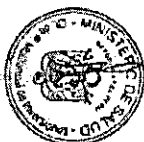




Tabla N° 14. Articulación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) con los objetivos estratégicos

Objetivo estratégico (PESEM/Institucional)	Tipología de proyecto	Servicio Público vinculado a la tipología	Indicador de producto asociado a la brecha de servicios	Productos	Resultados	Meta de producto/Año			
						2020	2021	2022	2023
PESEM: Fortalecer la rectoría y gobernanza del sistema de salud en beneficio de la población PEI: Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	Establecimientos de salud del primer nivel de atención	Atención de servicios de salud básicos	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.	Establecimientos de salud con internamiento y sin internamiento (puestos y centros de salud y sus equivalentes)*	Número de personas que reciben atención en condiciones adecuadas en establecimientos de salud con internamiento y sin internamiento.	77.75% (6785)	76.80% (6699)	75.81% (6613)	73.83% (6440)
			Porcentaje de nuevos establecimientos de salud requeridos del primer nivel de atención.	Establecimientos de salud con internamiento y sin internamiento (puestos y centros de salud y sus equivalentes)*	Número de personas que reciben atención en condiciones adecuadas en establecimientos de salud con internamiento y sin internamiento.	20.74% (281)	20.74% (281)	20.74% (281)	20.74% (281)
PESEM: Fortalecer la rectoría y gobernanza del sistema de salud en beneficio de la población PEI: Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	Establecimientos de salud hospitalarios	Atención de servicios de salud hospitalarios	Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada.	Hospital de atención general y hospital de atención especializada	Número de personas que reciben atención en condiciones adecuadas en hospital de atención general y hospital de atención especializada.	51.00% (124)	49.00% (120)	48.00% (118)	46.00% (113)
			Porcentaje de nuevos hospitales requeridos.	Hospital de atención general y hospital de atención especializada	Número de personas que reciben atención en condiciones adecuadas en hospital de atención general y hospital de atención especializada.	56.21% (172)	55.02% (170)	54.17% (169)	53.65% (169)
PESEM: Fortalecer la rectoría y gobernanza del sistema de salud en beneficio de la población PEI: Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	Institutos especializados	Atención de institutos especializados	Porcentaje de institutos especializados con capacidad instalada inadecuada.	Instituto especializado	Número de personas que reciben atención en institutos especializados.	60.00% (9)	57.00% (9)	55.00% (8)	52.00% (8)
PESEM: Fortalecer la rectoría y gobernanza del sistema de salud en beneficio de la población PEI: Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	Laboratorios de referencia nacional	Atención especializada en salud pública	Porcentaje de laboratorios del Instituto Nacional de Salud con capacidad instalada inadecuada	Laboratorio de referencia nacional.	Número de personas adecuadamente atendidas.	95.12% (39)	82.93% (34)	75.81% (31)	65.85% (27)





PESEM: Fortalecer la rectoría y gobernanza del sistema de salud en beneficio de la población PEI: Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	Laboratorios regionales de salud pública	Atención especializada en salud pública	Porcentaje de laboratorios regionales de salud pública con capacidad instalada inadecuada.	Laboratorio regional de salud pública	Número de personas beneficiadas.	95.83% (23)	83.33% (20)	83.33% (20)	83.33% (20)
PESEM: Fortalecer la rectoría y gobernanza del sistema de salud en beneficio de la población PEI: Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	Sedes institucionales	Edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)	Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	Sede institucional	Número de personas adecuadamente atendidas.	79.92% (1664)	79.84% (1662)	79.76% (1661)	79.69% (1659)
PESEM: Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección en salud en la población PEI: Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población, a través del Gobierno Digital en salud	Tecnologías de información y comunicación	Servicios de información	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Sistema de información	Número de usuarios adecuadamente atendidos.	75.00% (9)	68.67% (8)	68.67% (8)	58.33% (7)
PESEM: Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección en salud en la población PEI: Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población, a través del Gobierno Digital en salud	Centros de promoción y prevención de la salud	Atención de servicios de salud básicos	Porcentaje de centros de promoción y vigilancia comunal requeridos	Centros de promoción y vigilancia comunal	Número de personas beneficiadas.	66.91% (1264)	52.40% (990)	37.95% (717)	28.79% (544)

Fuente: Tabla 2 y Fichas técnicas de los indicadores asociados a la brecha de servicio.

Elaboración: OPMI – MINSA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

IX. ANEXO: INDICADORES ASOCIADOS A BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

**TIPOLOGÍA: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
SERVICIO: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS**

Nombre de la entidad Pública	Ministerio de Salud
Sector	Salud
Función	20 Salud
División Funcional	044 Salud individual
Grupo Funcional	Atención médica básica
Servicio público asociado	Atención de servicios de salud básicos
Indicadores	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada
	Porcentaje de nuevos establecimientos de salud requeridos del primer nivel de atención

NOMBRE DEL INDICADOR
PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
DEFINICIÓN
Proporción de Establecimientos de Salud (ES) del primer nivel de atención, respecto del total a nivel nacional, que no cuentan con capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de salud de la población correspondiente a su ámbito en el marco de lo previsto en el Programa Multianual de Inversiones; entendiéndose que estos ES tienen que desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención de los riesgos y daños, atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad, según corresponda. La capacidad instalada es el potencial de producción o volumen máximo de producción que una unidad productora puede lograr durante un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta todos los recursos disponibles, sean equipos de producción, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia o conocimientos. Para efectos de estimación del valor de este indicador, se considera que un ES del primer nivel de atención presenta capacidad instalada inadecuada si la infraestructura y el equipamiento de los servicios de salud trazadores existente no se encuentran acordes con lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" y los parámetros que defina la autoridad sanitaria nacional, que incluye la gestión de riesgo.
UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO
Establecimientos de salud con internamiento y sin internamiento (puestos y centros de salud)
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO
La dimensión de desempeño del indicador es de Calidad.
UNIDAD DE MEDIDA
Establecimientos de salud del primer nivel de atención.





VALOR DEL INDICADOR

Variable	Línea de base	Programación		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Porcentaje de EESS de primer nivel con capacidad instalada inadecuada	77.78%	76.80%	75.81%	73.83%
EESS del primer nivel con capacidad instalada inadecuada	6785	6699	6613	6440
Total de EESS del primer nivel	8723	8723	8723	8723

JUSTIFICACIÓN

Se considera a los establecimientos de salud del primer nivel de atención porque deberían responder al 75% de la demanda de atención de salud de la población, en un enfoque de redes integradas de salud. Por lo tanto, dichos establecimientos de salud deben contar con infraestructura y equipamiento de acuerdo a los estándares sectoriales y a los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No se cuenta con información detallada o específica de la cantidad de establecimientos de salud con capacidad instalada inadecuada a nivel nacional por nivel de gobierno o nivel de complejidad. Bajo este escenario se ha remitido a las Direcciones de Redes de Salud, Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales o las que hagan sus veces, un cuestionario cuali-cuantitativo, estructurado y auto-administrado, con la finalidad de recoger información clave que permita conocer la situación de los recursos físicos en los establecimientos de salud del MINSA.

La cantidad de establecimientos de salud se ha obtenido del RENIPRESS, correspondiente a todos los establecimientos de salud del sector público a nivel nacional, incluyendo los de ESSALUD y las sanidades de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional. Se asume que la cantidad total se mantendrá constante en el periodo 2020-2023.

PRECISIONES TÉCNICAS

Capacidad Instalada Inadecuada: Cuando el establecimiento de salud no cumple con las normas técnicas de salud en infraestructura y equipamiento en los servicios de salud trazadores y con los parámetros que establezca la autoridad sanitaria nacional.

ESI: Establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada. No cumplen con las normas técnicas de salud concernientes a infraestructura y equipamiento y/o con los parámetros que establezca la autoridad sanitaria nacional.

ES: Establecimientos de salud del primer nivel de atención bajo responsabilidad del MINSA, EsSalud, gobiernos regionales, sanidades de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional del Perú. No incluye establecimientos del sector privado, los que no cuentan con categoría y los clasificados como OTRO en la base de datos del RENIPRESS.

ESA: Establecimiento de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada. Es resultado de las intervenciones previstas a través de proyectos de inversión e inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación.

$$ES = ESA + ESI$$

$$ESI = ES - ESA$$



**PERÚ**Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización**METODO DE CALCULO**

$$\% \text{ ESI} = \frac{\text{ESI}}{\text{ES}} = x100$$

Donde:

ESI: Cantidad de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.**ES:** Total de establecimientos de salud del primer nivel de atención a nivel nacional, excepto los del ámbito privado, los que no cuentan con categoría y los clasificados como OTRO.

La unidad de medida del indicador es porcentaje.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

- MINSA: DIRIS.
- SUSALUD: Intendencia de Supervisión de IPRESS.
- EsSalud: Órganos centrales y órganos desconcentrados de planeamiento, presupuesto, proyectos de inversión y logística.
- Ministerio de Defensa: Sanidad FF.AA. y Dirección de Bienes Patrimoniales.
- Ministerio del Interior: Sanidad PNP y Oficina General de Infraestructura.
- Gobiernos Regionales (DIRESA/GERESA): Oficina de Patrimonio y Oficina de Gestión de Riesgos.
- Para CPVC: estadísticas del MINSA, del ASIS regional, del plan de desarrollo concertado local y del establecimiento de salud correspondiente.

BASE DE DATOS

- Censo de Infraestructura de servicios de salud (proyectado para el MINSA).
- RENIPRESS (SUSALUD).
- Planes Directores de Inversión, reporte de infraestructura de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, maresí inmobiliario, boletín estadístico institucional, Sistema Estadístico de Salud (EsSalud).
- Sistema de Administración de Bienes SIABI (Fuerza Aérea).
- Sistema de Control de Bienes, Abastecimiento y Mantenimiento del Ejército (SISCOBAM)
- Sistema de Gestión Patrimonial de la Marina (SIGEPA).
- SIGA: Módulo de Patrimonio (gobiernos regionales).

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- MINSA: Ficha de levantamiento de información, estadísticas de la Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI (a implementarse)
- EsSalud: Ficha de Identificación de Necesidades de Inversión, Ficha de Recolección de Información.
- SUSALUD, MINDEF, MININTER y Gobiernos Regionales: Ficha de levantamiento de información o formato de datos.

SINTAXIS

No aplica.





NOMBRE DEL INDICADOR				
PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD REQUERIDOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN				
DEFINICIÓN				
Determina el déficit de cobertura en el primer nivel de atención para cubrir las necesidades de salud de la población correspondiente a un determinado ámbito, según lo previsto en la Programación Multianual de Inversiones. Estos ES desarrollan actividades de promoción de la salud, prevención de los riesgos y daños, atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad.				
UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO				
Establecimientos de salud con internamiento y sin internamiento (puestos y centros de salud)				
DIMENSION DE DESEMPEÑO				
La dimensión de desempeño del indicador es de Cobertura.				
UNIDAD DE MEDIDA				
Establecimientos de salud del primer nivel de atención.				
VALOR DEL INDICADOR				
Variable	Línea de base	Programación		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Porcentaje de EESS del primer nivel requeridos	20.74%	20.74%	20.74%	20.74%
EESS del primer nivel requeridos	281	281	281	281
Cantidad optima de EESS del primer nivel	1355	1355	1355	1355
JUSTIFICACIÓN				
El indicador permite identificar el déficit de la oferta en el primer nivel de atención.				
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS				
La estimación de la cantidad de establecimientos de salud nuevos para la adecuada prestación de los servicios de salud en un territorio, implica un proceso de planificación y determinación de las necesidades de atención de la salud a los usuarios. Uno de los criterios a ser utilizados es el referido a la cantidad de población bajo el ámbito de responsabilidad de atención por los distintos prestadores del Sector; sin embargo, la utilización solamente del criterio de población resulta insuficiente. Al no disponer de la información mencionada para determinar la cantidad de ES requeridos a nivel nacional, la OPMI ha optado por estimar esta cantidad de forma aproximada, en base al total de microrredes que no cuentan con ES que cumplan la función de cabeceras de microrred. Por tanto, los valores que se muestran para el presente indicador, constituyen una aproximación, correspondiendo a cada nivel de gobierno utilizar información actualizada y precisa en el ámbito de su competencia, que permita identificar la brecha de nuevos establecimientos de salud del primer nivel de atención, en la lógica de complementariedad de servicios. En el caso de EsSalud, se ha considerado los datos provenientes del Plan Director de Inversiones 2016-2025 de las Redes Asistenciales.				





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

PRECISIONES TÉCNICAS

Para la estimación de nuevos establecimientos requeridos a cargo del MINSA, se ha tomado como referencia las 884 microrredes de salud, conformadas por establecimientos de salud del primer nivel de atención. Como solo se cuenta con un total de 349 ES que cumplen la función de cabeceras de microrred, se requeriría 535 ES para el adecuado funcionamiento de las microrredes de salud. Se trabajará con el 15% de este valor, considerando que la prioridad es el mejoramiento de la oferta existente antes que la creación de nuevos ES y que próximamente se realizarán cambios en el modelo de atención y la organización de las prestaciones de salud.

NES: Cantidad de ES del primer nivel de atención, que resulta de la diferencia entre la cantidad óptima de ES menos la cantidad de ES existente.

OP: Es la cantidad óptima de ES del primer nivel de atención que se necesita en la red o microrred de salud para cubrir las necesidades de atención de la población.

ES: Establecimientos de salud del primer nivel de atención existentes bajo responsabilidad del MINSA, ESSALUD, gobiernos regionales, sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. No incluye establecimientos de salud del sector privado, los que no cuentan con categoría y los clasificados como OTRO según datos del RENIPRESS. Solo para la estimación referencial señalada líneas arriba, esta variable se refiere a los establecimientos de salud del primer nivel de atención que se encuentran en funcionamiento y que son cabeceras de microrred.

$$NES = OP - ES$$

METODO DE CALCULO

$$\% NES = \frac{NES}{OP} \times 100$$

Donde:

NES: Nuevos establecimientos de salud requeridos del primer nivel de atención.

OP: Cantidad óptima de ES del primer nivel de atención.

La unidad de medida del indicador es porcentaje.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

- MINSA: DIRIS.
- SUSALUD: Intendencia de Supervisión de IPRESS.
- EsSalud: Órganos centrales y órganos desconcentrados de planeamiento, presupuesto, proyectos de inversión y logística.
- Ministerio de Defensa: Sanidad FF.AA. Dirección de Programación de Inversiones.
- Ministerio del Interior: Sanidad PNP, Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial.
- Gobiernos Regionales (DIRESA/GERESA): Oficina de Planeamiento.

BASE DE DATOS

- Censo de Infraestructura de servicios de salud (proyectado para el MINSA).
- RENIPRESS (SUSALUD).
- Planes Directores de Inversión, reporte de infraestructura de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, margen inmobiliario, boletín estadístico institucional, Sistema Estadístico de Salud (EsSalud).
- Sistema de Administración de Bienes SIABI (Fuerza Aérea).
- Sistema de Control de Bienes, Abastecimiento y Mantenimiento del Ejército (SISCOBAM)
- Sistema de Gestión Patrimonial de la Marina (SISGEPA).
- SIGA: Módulo de Patrimonio (gobiernos regionales).

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- MINSA: Ficha de levantamiento de información.
- EsSalud: Ficha de Identificación de Necesidades de Inversión, Ficha de Recolección de Información.
- SUSALUD, MINDEF, MININTER y Gobiernos Regionales: Ficha de levantamiento de información o formato de datos.

SINTAXIS

No aplica.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

TIPOLOGÍA: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD HOSPITALARIOS
SERVICIO: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS

Nombre de la entidad Pública	Ministerio de Salud
Sector	Salud
Función	20 Salud
División Funcional	044 Salud individual
Grupo Funcional	Atención médica especializada
Servicio público asociado	Atención de servicios de salud hospitalarios
Indicadores	Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada.
	Porcentaje de nuevos hospitales requeridos.

NOMBRE DEL INDICADOR
PORCENTAJE DE HOSPITALES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
DEFINICIÓN
Proporción de hospitales del segundo y tercer nivel de atención respecto del total a nivel nacional, que no cuentan con capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de salud de la población correspondiente a su ámbito de intervención, según lo previsto en la planificación institucional respectiva; entendiéndose que dichos ES tienen que desarrollar actividades de atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad, según corresponda. La capacidad instalada es el potencial de producción o volumen máximo de producción que una unidad productora puede lograr durante un período de tiempo determinado, teniendo en cuenta todos los recursos disponibles (equipos, instalaciones, recursos humanos, etc.) Para efectos de estimación del valor de este indicador, se considera que un hospital presenta con capacidad instalada inadecuada si la infraestructura y el equipamiento de los servicios trazadores existentes no se encuentran acordes con lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención" o en la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención" y con los parámetros que defina la autoridad sanitaria nacional, que incluye la gestión de riesgo.
UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO
Establecimientos de salud del segundo y tercer nivel.
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO
La dimensión de desempeño del indicador es de Calidad.
UNIDAD DE MEDIDA
Hospitales.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización**VALOR DEL INDICADOR**

Variable	Línea de base	Programación		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Porcentaje de Hospitales con capacidad instalada inadecuada	51.00%	49.00%	48.00%	46.00%
Hospitales con capacidad instalada inadecuada	124	120	116	113
Total de Hospitales	243	243	243	243

JUSTIFICACIÓN

El indicador permite conocer la proporción de laboratorios de salud pública con infraestructura, equipamiento y procesos no acordes a los estándares sectoriales establecidos respecto a bioseguridad, salud ocupacional, flujos y demás estándares y parámetros internacionales.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Al no contar con información detallada o específica de la cantidad de hospitales con capacidad instalada inadecuada a nivel nacional por nivel de gobierno, se ha remitido a las Direcciones de Redes de Salud, Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales o las que hagan sus veces, un cuestionario cuali-cuantitativo, estructurado y auto-administrado, con la finalidad de recoger información clave que permita conocer la situación de los recursos físicos de los hospitales bajo su ámbito jurisdiccional.

La cantidad de hospitales se ha obtenido del RENIPRESS, correspondiente a todos los establecimientos de salud del sector público a nivel nacional, incluyendo los de ESSALUD y las sanidades de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional. Se asume que la cantidad total se mantendrá constante en el periodo 2020-2023.

PRECISIONES TÉCNICAS

Capacidad Instalada Inadecuada: Cuando los servicios trazadores del hospital del segundo o tercer nivel de atención no cumplen con las normas técnicas de salud.

HOSI: Hospitales del segundo y del tercer nivel de atención en funcionamiento que presentan capacidad instalada inadecuada respecto a infraestructura y equipamiento.

HOS: Cantidad de establecimientos de salud que brindan servicios de hospitalización del segundo y del tercer nivel de atención bajo responsabilidad del MINSA, EsSalud, gobiernos regionales, sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. No incluye establecimientos del sector privado, los que no cuentan con categoría y los clasificados como OTRO según el RENIPRESS.

HOSA: Hospitales del segundo y del tercer nivel de atención en funcionamiento que cuentan con capacidad instalada adecuada.

$$HOS = HOSA + HOSI$$

$$HOSI = HOS - HOSA$$

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% HOSI = \frac{HOSI}{HOS} \times 100$$

Donde:

HOSI: Hospitales con capacidad instalada inadecuada.

HOS: Cantidad de hospitales.

La unidad de medida del indicador es porcentaje.





PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

- MINSA: DIRIS, hospitales
- SUSALUD: Intendencia de Supervisión de IPRESS.
- EsSalud: Órganos centrales y órganos desconcentrados de planeamiento, presupuesto, proyectos de inversión y logística.
- Ministerio de Defensa: Sanidad FF.AA. Dirección de Bienes Patrimoniales.
- Ministerio del Interior: Sanidad PNP, Oficina General de Infraestructura.
- Gobiernos Regionales (DIRESA/GERESA): Oficina de Patrimonio, Oficina de Gestión de Riesgos.

BASE DE DATOS

- Censo de Infraestructura de servicios de salud (proyectado para el MINSA).
- RENIPRESS (SUSALUD).
- Planes Directores de Inversión, reporte de infraestructura de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, maresí inmobiliario, boletín estadístico institucional, Sistema Estadístico de Salud, Base de Datos de Gestión de Equipos Hospitalarios (EsSalud).
- Sistema de Administración de Bienes SIABI (Fuerza Aérea).
- Sistema de Control de Bienes, Abastecimiento y Mantenimiento del Ejército (SISCOBAM)
- Sistema de Gestión Patrimonial de la Marina (SIGGEPA).
- SIGA: Módulo de Patrimonio (gobiernos regionales).

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- MINSA: Ficha de levantamiento de información, estadísticas de la Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI.
- ESSALUD: Ficha de Identificación de Necesidades de Inversión, Ficha de Recolección de Información.
- SUSALUD, MINDEF, MININTER y Gobiernos Regionales: Ficha de levantamiento de información o formato de datos.

SINTAXIS

No aplica.





PERU
Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Administración



NOMBRE DEL INDICADOR																												
PORCENTAJE DE NUEVOS HOSPITALES REQUERIDOS																												
DEFINICIÓN																												
Determina el déficit de la cobertura de atención en el nivel hospitalario para cubrir las necesidades de salud de la población correspondiente a un ámbito de intervención, según lo previsto en la planificación institucional respectiva; entendiéndose que los hospitales tienen que desarrollar actividades de atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad.																												
UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO																												
Establecimientos de salud del segundo y tercer nivel.																												
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO																												
La dimensión de desempeño del indicador es de Cobertura.																												
UNIDAD DE MEDIDA																												
Hospitales																												
VALOR DEL INDICADOR																												
<table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">Variable</th><th>Línea de base</th><th colspan="3">Programación</th></tr><tr><th>Año 0 (2020)</th><th>Año 1 (2021)</th><th>Año 2 (2022)</th><th>Año 3 (2023)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Porcentaje de Hospitales requeridos</td><td>56.21%</td><td>55.02%</td><td>54.17%</td><td>53.65%</td></tr><tr><td>Hospitales requeridos</td><td>172</td><td>170</td><td>169</td><td>169</td></tr><tr><td>Cantidad optima de Hospitales</td><td>303</td><td>303</td><td>303</td><td>303</td></tr></tbody></table>					Variable	Línea de base	Programación			Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Porcentaje de Hospitales requeridos	56.21%	55.02%	54.17%	53.65%	Hospitales requeridos	172	170	169	169	Cantidad optima de Hospitales	303	303	303	303
Variable	Línea de base	Programación																										
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)																								
Porcentaje de Hospitales requeridos	56.21%	55.02%	54.17%	53.65%																								
Hospitales requeridos	172	170	169	169																								
Cantidad optima de Hospitales	303	303	303	303																								
JUSTIFICACIÓN																												
El indicador permite identificar el déficit de la cobertura de atención en el nivel hospitalario.																												
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS																												
La estimación de la cantidad de hospitales requeridos para la adecuada prestación de los servicios de salud en un territorio, implica un proceso de planificación y determinación de las necesidades de atención de salud a la población. Los criterios de población o la cantidad de camas por mil habitantes, no considera todos los factores (distancia, vías de acceso, recursos humanos, etc.) para decidir la creación o construcción de nuevos hospitales, por lo que solo un estudio a nivel nacional determinaría la magnitud de las intervenciones que se requerirían. Sin embargo, con la finalidad de contar con cifras referenciales, la OPMI presenta una estimación preliminar en base al número ideal de camas del promedio sudamericano, al que se debería aspirar para mejorar la atención en los servicios hospitalarios. Esta estimación preliminar se ha realizado en base a los datos publicados por la OGPI del MINSA, proyectando el número de camas hospitalarias con una tasa de crecimiento en el periodo 2018-2022. Luego, se obtiene la cantidad de camas por diez mil habitantes; por ejemplo, para el año 2018: $51\ 609 + 32\ 162\ 184 \times 10000 = 16,0$.																												





Siguiendo con el ejemplo del año 2018, se calcula el promedio de camas por mil habitantes de los países sudamericanos, según datos del Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe CEPAL 2016: 1,96. Con este promedio, se obtiene la cantidad ideal de camas hospitalarias o cantidad demandada para lograr el promedio sudamericano: $32\ 162\ 184 \times 1,96 = 63\ 038$.

A este resultado lo multiplicamos por la proporción de camas hospitalarias que corresponde a todos los prestadores de salud, excepto al sector privado: $63\ 038 \times 0,48 = 30\ 258$. A continuación, se divide entre el promedio de camas por hospital: $30\ 258 \div 100 = 303$.

A la cifra obtenida se le resta la cantidad de hospitales en funcionamiento con los que se espera contar, teniendo en cuenta los hospitales que se construyan cada año, con la finalidad de obtener la brecha o cantidad de hospitales que se requiere construir para alcanzar el promedio sudamericano: $303 - 237 = 66$.

El valor del indicador que se obtiene para el año 2018 es 21.78%, resultado de dividir la cantidad de nuevos hospitales requeridos (66) entre la cantidad óptima de hospitales del segundo y del tercer nivel de atención (303) que se necesitaría para brindar una adecuada atención de salud.

En el caso de EsSalud, se ha considerado los datos provenientes del Plan Director de Inversiones 2016-2025 de las Redes Asistenciales.

PRECISIONES TÉCNICAS

HN: Cantidad de hospitales del segundo y tercer nivel de atención que se obtiene como la diferencia de la cantidad óptima de hospitales del segundo y tercer nivel de atención menos la cantidad de hospitales en funcionamiento.

HOP: Cantidad óptima de hospitales del segundo y del tercer nivel de atención que se necesitaría para brindar una adecuada atención de salud.

HFUN: Hospitales del segundo y del tercer nivel en funcionamiento, bajo responsabilidad del MINSA, EsSalud, gobiernos regionales y sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. No incluye establecimientos del sector privado.

$$HN = HOP - HFUN$$

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% HN = \frac{HN}{HOP} \times 100$$

Donde:

HN: Cantidad de nuevos hospitales requeridos.

HOP: Cantidad óptima de hospitales.

La unidad de medida del indicador es porcentaje.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

- MINSA: DIRIS, hospitales.
- SUSALUD: Intendencia de Supervisión de IPRESS.
- EsSalud: Órganos centrales y órganos desconcentrados de planeamiento, presupuesto, proyectos de inversión y logística.
- Ministerio de Defensa: Sanidad FF.AA. Dirección de Programación de Inversiones.
- Ministerio del Interior: Sanidad PNP, Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial.
- Gobiernos Regionales (DIRESA/GERESA): Oficina de Planeamiento.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

BASE DE DATOS

- Censo de Infraestructura de servicios de salud (proyectado para el MINSA).
- RENIPRESS (SUSALUD).
- Planes Directores de Inversión, reporte de infraestructura de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, margesí inmobiliario, boletín estadístico institucional, Sistema Estadístico de Salud, base de datos de gestión de equipos hospitalarios (EsSalud).
- Base de Datos de la Dirección de Programación de Inversiones (MINDEF).
- Base de Datos de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial (MININTER).
- SIGA: Módulo de Patrimonio (gobiernos regionales).

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- MINSA: Ficha de levantamiento de información.
- EsSalud: Ficha de Identificación de Necesidades de Inversión, Ficha de Recolección de Información.
- SUSALUD, MINDEF, MININTER y Gobiernos Regionales: Ficha de levantamiento de información o formato de datos.

SINTAXIS

No aplica.





TIPOLOGÍA: INSTITUTOS ESPECIALIZADOS
SERVICIO: ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS

Nombre de la entidad Pública	Ministerio de Salud
Sector	Salud
Función	20 Salud
División Funcional	044 Salud individual
Grupo Funcional	Atención médica especializada
Servicio público asociado	Atención de institutos especializados

NOMBRE DEL INDICADOR				
PORCENTAJE DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA				
DEFINICIÓN				
Institutos especializados que no cuentan con capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de salud de la población correspondiente a su ámbito, según lo previsto en la planificación institucional respectiva; entendiéndose que dichos ES tienen que desarrollar actividades de atención especializada.				
UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO				
Institutos médicos especializados (Instituto nacional de enfermedades neoplásicas, instituto nacional de salud del niño, instituto nacional de oftalmología, etc)				
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO				
La dimensión de desempeño del indicador es de Calidad.				
UNIDAD DE MEDIDA				
Institutos especializados				
VALOR DEL INDICADOR				
Variable	Línea de base	Programación		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Porcentaje de institutos especializados con capacidad instalada inadecuada	60.00%	57.00%	55.00%	52.00%
Institutos especializados con capacidad instalada inadecuada	9	9	8	8
Total de Institutos especializados	15	15	15	15
JUSTIFICACIÓN				
El indicador permite conocer la proporción de institutos especializados con infraestructura y equipamiento no acordes a los estándares sectoriales establecidos.				
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS				
Para el cálculo de este indicador se considera que un instituto especializado cuenta con capacidad instalada adecuada para atender los servicios previstos en la planificación correspondiente a su ámbito institucional, si la infraestructura y el equipamiento existente se encuentran acordes con lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención", incluyendo la gestión del riesgo.				
PRECISIONES TÉCNICAS				





PERU

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

INI: Institutos especializados en funcionamiento que presentan capacidad instalada inadecuada.

IN: Institutos especializados bajo responsabilidad del MINSA, ESSALUD y gobiernos regionales.

INA: Institutos especializados cuya capacidad instalada es adecuada.

$$INI = IN - INA$$

METODO DE CALCULO

$$\% INI = \frac{INI}{IN} \times 100$$

La unidad de medida del indicador es porcentaje.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

- MINSA: DIRIS, institutos.
- SUSALUD: Intendencia de Supervisión de IPRESS.
- EsSalud: Oficina de Planeamiento.
- Gobiernos Regionales (DIRESA/GERESA): Oficina de Patrimonio, Oficina de Gestión de Riesgos.

BASE DE DATOS

- Censo de Infraestructura de servicios de salud (proyectado para el MINSA)
- RENIPRESS (SUSALUD)
- Planes Directores de Inversión, reporte de infraestructura de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, margesi inmobiliario, boletín estadístico institucional, Sistema Estadístico de Salud, base de datos de gestión de equipos hospitalarios (EsSalud)
- SIGA: Módulo de Patrimonio (gobiernos regionales).

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- MINSA: Ficha de levantamiento de información, estadísticas de la Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI.
- EsSalud: Ficha de Recolección de Información.
- SUSALUD y Gobiernos Regionales: Ficha de levantamiento de información o formato de datos.

SINTAXIS

No aplica.





**TIPOLOGÍA: LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL
SERVICIO: ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD PÚBLICA**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Salud
Sector:	Salud
Función:	20: Salud
División funcional:	043: Salud Colectiva
Grupo funcional:	0095: Regulación y control sanitario 0093: Control de riesgos y daños para la salud
Servicio público asociado:	Atención Especializada en Salud Pública

NOMBRE DEL INDICADOR
PORCENTAJE DE LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
DEFINICIÓN
Proporción de laboratorios de salud pública que no cuentan con capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de salud pública a nivel nacional, según lo previsto en la planificación institucional respectiva; entendiéndose que los laboratorios de salud pública son parte integrante del sistema de la red nacional de laboratorios de referencia en salud pública. El Instituto Nacional de Salud es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud dedicado a la investigación de los problemas prioritarios de salud y de desarrollo tecnológico. Tiene como mandato proponer políticas y normas, promover, desarrollar y difundir la investigación científico-tecnológica y brindar servicios de salud en diferentes campos para lo cual está conformado por los siguientes centros nacionales: • Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud (CENSOPAS) • Centro Nacional de Salud Pública (CNSP) • Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CNAN) • Centro Nacional de Productos Biológicos (CNPB) • Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) • Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) Cada uno de estos centros nacionales incorpora dentro de su estructura funcional diversos laboratorios nacionales teniendo como misión la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científico- tecnológica y la prestación de servicios de salud en los campos de la salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la alimentación y nutrición, la producción de biológicos, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas y la salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. Para efectos de la estimación del valor de este indicador, se ha tomado en cuenta los laboratorios de referencia nacional a cargo del Centro Nacional de Salud Pública, del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, del Centro Nacional de Control de Calidad, del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente y del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud que brindan los servicios de diagnóstico laboratorial para la atención especializada en salud pública. Los laboratorios de referencia nacional dependen administrativa y funcionalmente del Instituto Nacional de Salud, apoyan la organización y funcionamiento de los Laboratorios de Referencia Regional y con tal finalidad tienen las funciones siguientes:





PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

- Realizar servicios de diagnóstico altamente especializado en las muestras remitidas por los Laboratorios de Referencia Regional.
- Planificar, programar y ejecutar acciones de control de calidad y evaluación de los Laboratorios de Referencia Regional.
- Planificar, programar y ejecutar acciones de capacitación, supervisión y evaluación de los procedimientos de diagnóstico de los Laboratorios de Referencia Regional.
- Promover, programar, ejecutar, apoyar, asesorar y evaluar investigaciones relacionadas a problemas de salud prevalentes en el país.
- Promover la transferencia de tecnologías a la Red de Laboratorios.
- Elevar a la alta dirección del Ministerio de Salud información sobre las actividades de los Laboratorios de Referencia Nacional y difundirla a toda la Red.
- Normar los procedimientos técnicos de laboratorio en el campo de la salud pública de acuerdo a la normatividad internacional.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Centro Nacional de Salud Pública, Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Centro Nacional de Control de Calidad, Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente, Centro Nacional de Productos Biológicos.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

La dimensión de desempeño del indicador es de Calidad.

UNIDAD DE MEDIDA

Laboratorio.

VALOR DEL INDICADOR

Variable	Línea de base	Programación		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Porcentaje de laboratorios con capacidad instalada inadecuada	95.12%	82.93%	75.61%	65.85%
Laboratorios con capacidad instalada inadecuada	39	34	31	27
Total de laboratorios	41	41	41	41

JUSTIFICACIÓN

El indicador permite conocer la proporción de laboratorios de salud pública con infraestructura, equipamiento y procesos no acordes a los estándares sectoriales establecidos respecto a bioseguridad, salud ocupacional, flujos y demás estándares y parámetros internacionales.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Los valores de este indicador se han estimado con datos de todos los laboratorios nacionales existentes. Se asume que la cantidad total se mantendrá constante en el periodo 2020-2023. La estimación de los valores de este indicador se ha realizado considerando lo siguiente:

- En el año 2021 se intervendrán 5 Laboratorios: 01 Laboratorio de Entomología del CNSP (Se está elaborando el Expediente Técnico), 03 Laboratorios de CENAN (Se está formulando el Proyecto de Inversión) y el Laboratorio de Vacunas Virales del CNPB (Se está formulando el Proyecto de Inversión).
- En el año 2022 se mejorará 03 Laboratorios: 01 Laboratorio de Biotecnología y Biología Molecular y 01 Laboratorio de Anatomía Patológica, ambos del CNSP; además del Laboratorio para control biológico y experimentación del CNPB.





- En el año 2023 se mejorará 04 Laboratorios: 01 Laboratorio de Virus de Transmisión sexual y VIH, 01 Laboratorio de Dispositivos Médicos y 01 Laboratorio de Físicoquímica, ambos del CNCC y 01 Laboratorio de Vacunas Bacterianas del CNPB

PRECISIONES TÉCNICAS

Capacidad instalada inadecuada: Cuando el Laboratorio de Referencia Nacional no cumple con las normas técnicas en infraestructura y equipamiento especializado relacionados a bioseguridad, salud ocupacional, flujos y demás estándares y parámetros internacionales:

- Buenas Prácticas de Manufactura aprobadas por Decreto Supremo 021-2018-SA
- Buenas Prácticas de Laboratorio de la OMS
- Norma Técnica Peruana ISO/IEC 17025
- Normas internacionales de la American Society for Testing and Materials (ASTM)
- Norma ANSI A 156 Standards (accesorios para puertas).
- Manual de Bioseguridad en Laboratorios de Ensayo, Biomédicos y Clínicos. Serie de Normas Técnicas 18.

METODO DE CALCULO

$$\% LNI = \frac{LNI}{LN} \times 100$$

Donde:

LN: Cantidad total de laboratorios de salud pública de referencia nacional en funcionamiento.

LNI: Laboratorios de salud pública de referencia nacional en funcionamiento que presentan capacidad instalada inadecuada. $LNI = LN - LNA$

LNA: Laboratorios de salud pública de referencia nacional en funcionamiento cuya capacidad instalada es adecuada.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

La información es sistematizada por la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática. De acuerdo al artículo 32 del ROF del INS, es la Oficina que se encarga de organizar, conducir, supervisar y evaluar los procedimientos de los sistemas de información estadística e informática, producir y difundir información estadística del INS.

BASE DE DATOS

- CNSP: Netlab, aplicativo informático <https://netlabv2.ins.gob.pe/Login>
- CNPB: <https://web.ins.gob.pe/es/productos-biologicos/areas-y-laboratorios>
- CNCC: <https://web.ins.gob.pe/es/control-de-calidad-de-medicamentos/acerca-del-cncc/servicios-del-cncc/ensayos-de-control-de-calidad>
- CENSOPAS: <https://web.ins.gob.pe/es/salud-ocupacional-y-proteccion/salud-ocupacional/censopas/servicios/analisis-laboratorio>
- CENAN: <https://web.ins.gob.pe/es/alimentacion-y-nutricion/ciencia-y-tecnologia-de-alimentos/control-de-calidad-de-alimentos>

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Formulario.

SINTAXIS

No aplica.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

TIPOLOGÍA: LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA EN LAS REGIONES
SERVICIO: ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD PÚBLICA

Nombre de la entidad Pública	Instituto Nacional de Salud
Sector	Salud
Función	20 Salud
División Funcional	043 Salud Colectiva
Grupo Funcional	0095 Control de riesgos y daños para la salud
Servicio público asociado	Atención especializada en salud pública

NOMBRE DEL INDICADOR				
PORCENTAJE DE LABORATORIOS REGIONALES DE SALUD PÚBLICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA				
DEFINICIÓN				
Proporción de laboratorios de salud pública en las regiones que no cuentan con capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de salud pública regional, según lo previsto en la planificación institucional respectiva; entendiéndose que los laboratorios de salud pública son parte integrante del sistema de la red nacional de laboratorios de referencia en salud pública.				
Actualmente, la red nacional de laboratorios de salud pública está conformada por un laboratorio de referencia nacional (INS) que es la cabeza de la red y 23 laboratorios de referencia regional y 05 laboratorios de referencia de salud pública.				
Cada uno de ellos, a su vez, incorpora dentro de su estructura funcional, diversos procesos para la prestación de servicios de salud en los campos de la salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la alimentación y nutrición, la producción de biológicos, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas y la salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de su ámbito de influencia.				
UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO				
Laboratorios de salud pública de las regiones				
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO				
La dimensión de desempeño del indicador es de Calidad.				
UNIDAD DE MEDIDA				
Laboratorio de salud pública regional				
VALOR DEL INDICADOR				
Variable	Línea de base	Programación		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Porcentaje de laboratorios con capacidad instalada inadecuada	95.83%	83.33%	83.33%	83.33%
Laboratorios con capacidad instalada inadecuada	23	20	20	20
Total de laboratorios	27	27	27	27





JUSTIFICACIÓN
El indicador permite conocer la proporción de laboratorios de salud pública en las regiones con infraestructura, equipamiento y procesos no acordes a los estándares sectoriales nacionales establecidos, además incluye la gestión de riesgo.
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS
En el caso de los laboratorios de salud pública en las regiones se está asumiendo que, en promedio, por cada año de inversión (PI, optimización, ampliación marginal, reposición o rehabilitación), solo el 5.4% de los laboratorios intervenidos alcanzará capacidad instalada adecuada. Lo señalado implica que en el año 2019, 3.6% de los laboratorios logren una capacidad instalada adecuada (3.6% del año 2018 + 0% del año 2019). En el año 2020, 7.1% (3.6% del año 2018 + 3.6% del año 2019 + 0% del 2020) de laboratorios nacionales programados lograrían capacidad instalada adecuada. Asimismo, en el año 2021, capacidad instalada adecuada serían alcanzados por el 21.5% de los laboratorios intervenidos (3.6% del año 2018 + 3.6% del año 2019 + 14.3% del 2020 + 0% del 2021). Los valores de este indicador se han estimado con datos de todos los laboratorios de salud pública existentes en las regiones. Se asume que la cantidad total se mantendrá constante en el periodo 2019-2022.
PRECISIONES TÉCNICAS
LR: Cantidad total de laboratorios de salud pública regionales en funcionamiento. LRI: Laboratorios de salud pública regionales en funcionamiento que presentan capacidad instalada inadecuada bajo responsabilidad de los gobiernos regionales. LRA: Laboratorios de salud pública regionales en funcionamiento cuya capacidad instalada es adecuada. $LRI = LR - LRA$
METODO DE CALCULO
$\% LRI = \frac{LRI}{LR} \times 100$
La unidad de medida del indicador es porcentaje.
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES
La periodicidad de medición del indicador será anual.
FUENTE DE DATOS
• MINSA: Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016 al 2021. • INS: Plan Estratégico Institucional – PEI 2017 al 2019 • BANCO DE INVERSIONES – MEF: Proyectos de Inversión del INS. • Área Responsable: Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones – OEPP.
BASE DE DATOS
• Base de Datos en Excel de Equipamiento (INS 2016 - 2018)
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
• Diagnóstico situacional de fichas de trabajo para el desarrollo de proyectos de inversión (fuentes primarias).
SINTAXIS
No aplica.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización



TIPOLOGÍA: SEDES INSTITUCIONALES
SERVICIO: EDIFICACIÓN PÚBLICA (CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y
FUNCIONALIDAD)

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Salud
Sector:	Salud
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)

NOMBRE DEL INDICADOR
PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN
DEFINICIÓN
Las unidades orgánicas de las sedes administrativas con inadecuado índice de ocupación, refiere a aquellas instancias administrativas del Sector Salud que no cumplen con los parámetros establecidos, que permitan proporcionar adecuadas condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para el logro de objetivos institucionales. La brecha a reducir se refiere a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo a la entidad. La sede administrativa es el lugar donde se encuentra la administración central de una entidad pública, órgano de línea, organismo adscrito u organismo público descentralizado. Se define a una entidad pública, como toda organización del Estado Peruano con personería jurídica de derecho público, creada por norma expresa en el que se confiere mandato a través del cual ejerce funciones dentro del marco de sus competencias y atribuciones, mediante la administración de recursos públicos. Las brechas de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresarán a través de la brecha entre el índice de ocupación ($m^2/persona$) de las unidades orgánicas de la entidad y el estándar establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. Se asume que dicho indicador reflejará también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna.⁶
UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO
Sede Institucional.
DIMENSION DE DESEMPEÑO
La dimensión de desempeño del indicador es de Calidad, respecto a las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en la entidad.

⁶ Siempre que no esté referido a sistemas de información con características de un proyecto de inversión de la tipología de Tecnología de Información y Comunicación. Los sistemas de información administrativos integran todos los datos y la información relevante de los procesos y procedimientos administrativos tales como los de planificación, presupuesto, logística, finanzas, recursos humanos, gestión documental, entre otros.





UNIDAD DE MEDIDA					
Unidades Orgánicas					
VALOR DEL INDICADOR					
Variable	Línea de base	Programación			
	Año 0 (2019)	2020	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Porcentaje de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación	80.00%	79.92%	79.84%	79.76%	79.68%
Unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación	1666	1664	1662	1661	1659
Total de unidades orgánicas	2082	2082	2082	2082	2082
JUSTIFICACIÓN					
Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en la entidad. Las sedes institucionales de los Órganos Desconcentrados y la sede central del Ministerio de Salud, se encuentran hacinadas y tienen problemas en su infraestructura porque no cumplen con las normas de seguridad en Defensa Civil (Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones) poniendo en situación de riesgo a los trabajadores. En otros casos, se tiene que pagar altos costos por alquileres para aquellas que no cuentan con infraestructura propia. El Reglamento Nacional de Edificaciones, señala en la Norma A.080 referente a oficinas, en su Capítulo II "Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad", que el número de ocupantes de una edificación de oficina se calculará a razón de una persona cada 9.5 m².					
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS					
No se cuenta con una relación detallada de todas las unidades orgánicas existentes en las diferentes dependencias del Ministerio de Salud, por lo ha sido necesario recurrir a promedios o cantidades representativas. Se ha considerado las necesidades de espacios funcionales de las unidades orgánicas, teniendo en cuenta las áreas de uso común: veredas, almacenes, archivo, conectividad interna, circulación y muros; entre otros, los cuales dependerán de las funcionalidades que tenga cada una. Se asume que para la actualización anual, en caso de corresponder, las sedes institucionales de los órganos desconcentrados y la sede central del Ministerio de Salud cuentan con un diagnóstico sobre las condiciones de habitabilidad y funcionalidad; así como acceso a información confiable al interior de estas. Asimismo, se asume que la organización del Ministerio de Salud y sus dependencias no experimentará cambios dramáticos en los próximos años que impliquen variaciones considerables en la cantidad total de unidades orgánicas.					
PRECISIONES TÉCNICAS					
La edificación debe construirse de acuerdo a las normas y estándares técnicos aprobados por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) u otros.					





Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización



METODO DE CALCULO

% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{\text{UOT} - \text{UOAIO}}{\text{UOT}} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIO: Número de unidades orgánicas de una Entidad con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Total de unidades orgánicas de la Entidad.

UOAIO: Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

- Ministerio de Salud.
- Oficinas de patrimonio institucional.

BASE DE DATOS

- Archivo Excel con lista de entidades del Ministerio de Salud.
- SIGA Patrimonio.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Formato ad hoc para recolección de la información (en elaboración).

SINTAXIS

No aplica.





**TIPOLOGÍA: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
SERVICIO: SISTEMA DE INFORMACIÓN**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Salud
Sector:	Salud
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	009 Soporte tecnológico
Servicio público asociado:	Servicios de información

NOMBRE DEL INDICADOR
PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE
DEFINICIÓN
Este indicador busca medir la proporción de procesos y/o procedimientos para la administración de datos e información asistencial y administrativa en el ámbito de competencia del Ministerio de Salud que no funcionan adecuadamente para la administración de datos e información. Se entiende por Sistemas de Información al conjunto de elementos que interactúan para el tratamiento y administración de datos e información generada que debe cubrir una necesidad o un objetivo así como estar organizada y disponible para su uso posterior. Para el Ministerio de Salud, se incluyen además los Sistemas de Información Asistencial y los Sistemas de Información Administrativa⁷. Los sistemas de información asistencial⁸ integran datos y la información relevante de los procesos y procedimientos involucrados en el ámbito de competencia del Ministerio de Salud como ente rector del sector salud: 1) Salud de las Personas; 2) Aseguramiento en salud; 3) Epidemias y emergencias sanitarias; 4) Salud ambiental e inocuidad alimentaria; 5) Inteligencia sanitaria; 6) Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos; 7) Recursos humanos en salud; 8) Infraestructura y equipamiento en salud; 9) Investigación y tecnologías en salud. El Gobierno Electrónico⁹ es el uso de las tecnologías de información y comunicación para redefinir la relación del gobierno con los ciudadanos y la industria, mejorar la gestión y los servicios, garantizar la transparencia y la participación, y facilitar el acceso seguro a la información pública, apoyando la integración y el desarrollo de los distintos sectores. Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son: • Confidencialidad: Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como: ○ Sistema operativo ○ Base de datos ○ Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente) ○ Acceso a medios de respaldo

⁷ Directiva Administrativa N° 230 MINSA/2017/OGTI - Directiva Administrativa que establece los Estándares y Criterios Técnicos para el desarrollo de los Sistemas de Información en Salud, aprobado con RM N°120-2017/MINSA.

⁸ Idem

⁹ Idem





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

- **Integridad:** Precisión, suficiencia y validez de la información.
- **Confiabilidad de la información:** La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
- **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
- **Transparencia:** Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
- **Interoperabilidad:** Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
- **Disponibilidad:**
 - o Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
 - o Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

Actualmente, los establecimientos de salud y las diferentes dependencias del Sector Salud utilizan los siguientes sistemas de información:

- Aplicativo de Certificado de Nacido Vivo
- Aplicativo de Registro de Defunciones
- Historia Clínica Electrónica
- HIS MINSA
- Padrón Nominal
- REFCON (referencias y contrarreferencias)
- RENIPRESS
- Sistema de Información de Vigilancia de la Calidad de Agua.
- Sistema de Información GeoReferenciada del MINSA
- Sistema de Discapacidad
- Sistema de Hechos Vitales
- Sistema Integrado de Egresos de Emergencia

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Establecimiento de salud.

DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador está referido a la brecha de calidad.

UNIDAD DE MEDIDA

Sistema de Información.

VALOR DEL INDICADOR

Variable	Línea de base	Programación		
		2020	Año 1 (2021)	Año 2 (2022) Año 3 (2023)
Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	75.00%	66.67%	66.67%	58.33%
sistemas de información que no funcionan adecuadamente	9	8	8	7
Total de sistemas de información	12	12	12	12



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Secretaría General****Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización****JUSTIFICACIÓN**

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información que permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No se cuenta con diagnóstico o línea base de los sistemas de información en salud que no funcionen adecuadamente. Sin embargo, se estima que aproximadamente el 75% de los sistemas de información en salud no funcionan adecuadamente, ya sea por restricciones de ancho de banda, protocolos de seguridad vulnerables, sobrecargas de datos o manejo inadecuado por el personal. Se prevé que en los próximos años, esta situación se modificará por las inversiones para la implementación de la historia clínica electrónica, entre otros sistemas de información.

PRECISIONES TÉCNICAS

Se debe tener en cuenta las normas técnicas definidas por la Secretaría de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Sector y la entidad correspondiente, así como los estándares internacionales de ser el caso.

La Directiva Administrativa N° 230-MINSA/2017/OGTI, establece los Estándares y Criterios Técnicos para el desarrollo de los Sistemas de Información en Salud, aprobado con R.M. N°120-2017/MINSA. Para el desarrollo de los sistemas de información asistencial se debe tener en cuenta, además de la normatividad vigente del Sistema Nacional de Informática, toda la normatividad de salud aplicable que haya emitido el Ministerio de Salud, en su calidad de ente rector del Sector Salud y lo señalado en la Directiva Administrativa.

Para el desarrollo de sistemas de información administrativos se debe tener en cuenta la normatividad vigente establecida por la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Informática, así como la normatividad que en materia administrativa esté vigente.

Todos los proyectos de desarrollo de sistemas de información administrativos y asistencial requerido por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud deben contar con la asistencia técnica, opinión favorable y supervisión de la Oficina General de Tecnologías de Información del MINSA.

La Norma Técnica Peruana NTP-RT-ISO/IEC TR 29110-5-1-2:2012 INGENIERÍA DE SOFTWARE Perfil Básico, se utiliza como modelo de ciclo de vida de software, la misma que establece los Procesos de Gestión del Proyecto e Implementación de Software, para su implementación se aplicará el marco de referencia Scrum.

METODO DE CÁLCULO

% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$$

Donde:

SINE: Sistemas de información de una Entidad que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización



SIT: Número total de sistemas de información de la Entidad.

SICE: Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

- Ministerio de Salud - Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Oficinas de patrimonio institucional de las entidades adscritas al Sector Salud
- Secretaría de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- EsSalud: Órganos centrales y órganos desconcentrados de planeamiento, presupuesto, proyectos de inversión y logística.

BASE DE DATOS

Repositorio Único Nacional de Información en Salud – REUNIS:

<http://www.minsa.gob.pe/reunis/index.asp?op=5>

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Formato de recopilación de información dirigido a las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud, Seguro Social de Salud - EsSalud, las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

SINTAXIS

No aplica.





PERÚ
Ministerio
de Salud



Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

TIPOLOGÍA: CENTROS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
SERVICIO: PROMOCIÓN DE LA SALUD

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Salud
Sector:	Salud
Función:	20: Salud
División funcional:	044: Salud Individual
i	0096: Atención Médica Básica
Servicio público asociado:	Servicios de Atención de Salud Básica

NOMBRE DEL INDICADOR
PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL REQUERIDOS
DEFINICIÓN
Proporción de Centros de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC) implementados en los gobiernos locales a nivel nacional, para brindar servicios de promoción de la salud en el empoderamiento de las familias respecto al cuidado adecuado y oportuno de las niñas y niños, mediante técnicas educativas de salud con la participación de las madres, cuidadores, agentes comunitarios y personal de salud, respetando sus creencias y costumbres, para la adopción de prácticas saludables que contribuyan al adecuado crecimiento y óptimo desarrollo de las niñas y niños, correspondiente a su ámbito en el marco de lo previsto en el Programa Multianual de Inversiones. Los CPVC desarrollan actividades educativas orientadas al cuidado de la salud de la madre y de los menores de 36 meses, acciones de vigilancia por parte del personal de salud y actores de la comunidad, así como reuniones de toma de decisiones que favorezcan el acceso a servicios de salud, sociales, educativos entre otros en el contexto de la persona, familia y comunidad, según corresponda. Actualmente, el 23% de municipalidades cuentan con al menos un CPVC en funcionamiento, según la data del MINSA. El término requerido hace referencia a la unidad productora, teniendo en cuenta todos los recursos disponibles como infraestructura y equipamiento necesarios para iniciar el funcionamiento. El espacio o espacios destinados a CPVC deben ser adecuados o construidos, de acuerdo al medio ambiente y al entorno donde se ubica (costa, sierra o selva), considerando las paredes, ventanas, puerta, techo y piso, servicios básicos y letrero con las características y materiales de la zona; con equipamiento de mobiliario básico (mesas, bancos, pizarra, entre otros), kit para sesiones demostrativas en lavado de manos, kit para sesiones demostrativas en preparación de alimentos de los menores de 36 meses, kit para promover el desarrollo infantil, kit para acciones de vigilancia comunal, kit para difusión de prácticas saludables para el cuidado infantil básico en el CPVC (televisor, tríptico, cartillas, cámara fotográfica, entre otros) y kit de limpieza, considerando la pertinencia cultural, de acuerdo a los criterios técnicos para la implementación del CPVC, el cual se encuentra en el documento de trabajo: "Criterios técnicos del Ministerio de Salud para la implementación de Centros de Promoción y Vigilancia Comunal para el Cuidado Integral de la Madre, la niña y el niño Menos de 36 Meses - 2016.
UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO
Centro de Promoción y Vigilancia Comunal.
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO
La dimensión de desempeño del indicador es de cobertura.
UNIDAD DE MEDIDA
CPVC





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

VALOR DEL INDICADOR

Variable	Línea de base	Programación		
	2020	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Porcentaje de CPVC requeridos	66.91%	52.40%	37.95%	28.79%
CPVC requeridos	1264	990	717	544
Óptimo total de CPVC	1889	1889	1889	1889

JUSTIFICACIÓN

El indicador permite identificar la necesidad de Centro de Prevención y Vigilancia Comunal a nivel nacional.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La base de datos de los CPVC implementados a nivel nacional no está actualizada, por ello se ha diseñado un instrumento denominado "Lista de chequeo" el cual permitirá la recolección de información necesaria para determinar el número de CPVC implementados, esto siguiendo los criterios detallados en el documento técnico de CPVC.

El equipo nacional de Promoción de la Salud, en el marco de sus competencias, enviará dicho cuestionario a las DIRESAS, DIRIS y GERESAS, quienes una vez recolectaran la información a través de equipos locales de salud en coordinación con los Gobiernos Locales, y habiendo realizado la respectiva corroboración de la data, remitirá la información al equipo nacional.

La información del porcentaje de CPVC requerido a nivel nacional, se ha obtenido de la información remitida por los equipos locales de salud en el ámbito de las municipalidades, a través de los equipos regionales (DIRESA/GERESA/DIRIS).

PRECISIONES TÉCNICAS

CPVCI: Centros de Promoción y Vigilancia Comunal Implementados

Cuando el local comunal es adecuado o construido, de acuerdo al medio ambiente y al entorno donde se ubica (costa, sierra o selva), considerando las paredes, ventanas, puerta, techo y piso, servicios básicos y letrero con las características y materiales de la zona; con equipamiento de mobiliario básico (mesas, bancos, pizarra, entre otros), kit para sesiones demostrativas en lavado de manos, kit para sesiones demostrativas en preparación de alimentos de los menores de 36 meses, kit para promover el desarrollo infantil, kit para acciones de vigilancia comunal, kit para difusión de prácticas saludables para el cuidado infantil básico en el CPVC (televisor, tríptico, cartillas, cámara fotográfica, entre otros) y Kit de limpieza, considerando la pertinencia cultural, de acuerdo a los criterios técnicos para la implementación del CPVC.

CPVCR: Centros de Promoción y Vigilancia Comunal Requerido

Necesidad de CPVC a nivel nacional en un periodo programado dentro del ámbito de los gobiernos locales cumpliendo con los criterios técnicos del Ministerio de Salud.

CPVCT: Total de Centros de Promoción y Vigilancia Comunal.

Es el número total óptimo de CPVC a nivel nacional

$$CPVCT = CPVCI + CPVCR$$

$$CPVCI = CPVCT - CPVCR$$





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización**MÉTODO DE CÁLCULO****% de Centros de Promoción y Vigilancia Comunal requerido**

$$\%CPVCR = \frac{CPVCR}{CPVCT} \times 100$$

Donde:

%CPVCR: Porcentaje de CPVC requeridos en un periodo programado.

CPVCR: Número de CPVC requeridos en un periodo programado.

CPVCT: Número total óptimo de CPVC de los gobiernos locales a nivel nacional.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

FUENTE DE DATOS

Informes técnicos del estado situacional de los CPVC elaborados por las DIRIS/DIRESA/GERESA.

BASE DE DATOS

Archivo Excel de CPVC implementados a nivel nacional de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la verificación de la implementación del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal, el personal de salud aplicará el instrumento denominado "Lista de chequeo" diseñado por la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

SINTAXIS

No aplica



Porcentaje de Establecimientos de Salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada

DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
NACIONAL	77.78%
AMAZONAS	82.04%
BAGUA	81.18%
ARAMANGO	78.95%
BAGUA	80.00%
COPALLIN	66.67%
EL PARCO	66.67%
IMAZA	85.37%
LA PECA	83.33%
BONGARA	91.43%
CHISQUILLA	100.00%
CHURUJA	100.00%
COROSHA	100.00%
CUISPES	100.00%
FLORIDA	75.00%
JAZAN	71.43%
JUMBILLA	100.00%
RECTA	100.00%
SAN CARLOS	100.00%
SHIPASBAMBA	100.00%
VALERA	100.00%
YAMBRASBAMBA	100.00%
CHACHAPOYAS	87.10%
ASUNCION	100.00%
BALSAS	100.00%
CHACHAPOYAS	54.55%
CHETO	100.00%
CHILIKUIN	100.00%
CHUQUIBAMBA	100.00%
GRANADA	100.00%
HUANCAS	50.00%
LA JALCA	100.00%
LEIMEBAMBA	100.00%
LEVANTO	100.00%
MAGDALENA	100.00%
MARISCAL CASTILLA	100.00%
MOLINOPAMPA	100.00%
MONTEVIDEO	100.00%
OLLEROS	100.00%
QUINJALCA	50.00%
SAN FRANCISCO DE DAGUAS	100.00%
SAN ISIDRO DE MAINO	100.00%
SOLOCO	75.00%
SONCHE	100.00%

DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
CONDORCANQUI	88.31%
EL CENEPÁ	90.48%
NIEVA	83.33%
RIO SANTIAGO	92.31%
LUYA	87.18%
CAMPORREDONDO	100.00%
COCABAMBA	85.71%
COLCAMAR	25.00%
CONILA	100.00%
INGUILPATA	100.00%
LAMUD	33.33%
LONGUITA	100.00%
LONYA CHICO	66.67%
LUYA	100.00%
LUYA VIEJO	100.00%
MARIA	100.00%
OCALLI	80.00%
OCUMAL	100.00%
PISUQUIA	100.00%
PROVIDENCIA	100.00%
SAN CRISTOBAL	100.00%
SAN FRANCISCO DE YESO	100.00%
SAN JERONIMO	100.00%
SAN JUAN DE LOPECANCHA	100.00%
SANTA CATALINA	100.00%
SANTO TOMAS	71.43%
TINGO	100.00%
TRITA	100.00%
RODRIGUEZ DE MENDOZA	73.68%
CHIRIMOTO	83.33%
COCHAMAL	100.00%
HUAMBO	100.00%
LIMABAMBA	100.00%
LONGAR	50.00%
MARISCAL BENAVIDES	50.00%
MILPUCC	50.00%
OMIA	73.33%
SAN NICOLAS	0.00%
SANTA ROSA	100.00%
TOTORA	100.00%
VISTA ALEGRE	50.00%
UTCUBAMBA	72.17%
BAGUA GRANDE	59.46%
CAJARURO	81.25%
CUMBA	70.00%
EL MILAGRO	87.50%
JAMALCA	90.91%
LONYA GRANDE	54.55%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
YAMON	83.33%
ANCASH	88.81%
AIJA	100.00%
AIJA	100.00%
CORIS	100.00%
HUACLLAN	100.00%
LA MERCED	100.00%
SUCCHA	100.00%
ANTONIO RAIMONDI	83.33%
ACZO	100.00%
CHACCHO	100.00%
CHINGAS	100.00%
LLAMELLIN	100.00%
MIRGAS	75.00%
SAN JUAN DE RONTROY	50.00%
ASUNCION	100.00%
ACOHACA	100.00%
CHACAS	100.00%
BOLOGNESI	100.00%
ABELARDO PARDO LEZAMETA	100.00%
ANTONIO RAIMONDI	100.00%
AQUIA	100.00%
CAJACAY	100.00%
CANIS	100.00%
CHIQUEIAN	100.00%
COLQUIOC	100.00%
HUALLANCA	100.00%
HUASTA	100.00%
HUAYLLACAYAN	100.00%
LA PRIMAVERA	100.00%
MANGAS	100.00%
PACLLON	100.00%
SAN MIGUEL DE CORPANQUI	100.00%
TICLLOS	100.00%
CARHUAZ	87.50%
ACOPAMPA	100.00%
AMASHCA	100.00%
ANTA	100.00%
ATAQUERO	100.00%
CARHUAZ	66.67%
MARCARA	100.00%
PARIAHUANCA	100.00%
SAN MIGUEL DE ACO	0.00%
SHILLA	100.00%
TINCO	100.00%
YUNGAR	100.00%
CARLOS FERMIN FITZCARRALD	91.67%
SAN LUIS	80.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
SAN NICOLAS	100.00%
YAUYA	100.00%
CASMA	100.00%
BUENA VISTA ALTA	100.00%
CASMA	100.00%
COMANDANTE NOEL	100.00%
YAUTAN	100.00%
CORONGO	100.00%
ACO	100.00%
BAMBAS	100.00%
CORONGO	100.00%
CUSCA	100.00%
LA PAMPA	100.00%
YANAC	100.00%
YUPAN	100.00%
HUARAZ	92.45%
COCHABAMBA	100.00%
COLCABAMBA	100.00%
HUANCHAY	100.00%
HUARAZ	75.00%
INDEPENDENCIA	94.44%
JANGAS	100.00%
LA LIBERTAD	100.00%
OLLEROS	100.00%
PAMPAS GRANDE	100.00%
PARIACOTO	100.00%
PIRA	100.00%
TARICA	100.00%
HUARI	79.49%
ANRA	100.00%
CAJAY	50.00%
CHAVIN DE HUANTAR	75.00%
HUACACHI	100.00%
HUACCHIS	50.00%
HUACHIS	100.00%
HUANTAR	100.00%
HUARI	60.00%
MASIN	100.00%
PAUCAS	100.00%
PONTO	66.67%
RAHUAPAMPA	100.00%
RAPAYAN	0.00%
SAN MARCOS	83.33%
SAN PEDRO DE CHANA	100.00%
UCO	100.00%
HUARMY	90.91%
COCHAPETI	100.00%
CULEBRAS	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S. DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
HUARMHEY	75.00%
HUAYÁN	100.00%
MALVAS	100.00%
HUAYLAS	97.30%
CARAZ	85.71%
HUALLANCA	100.00%
HUATA	100.00%
HUAYLAS	100.00%
MATO	100.00%
PAMPAROMAS	100.00%
PUEBLO LIBRE	100.00%
SANTA CRUZ	100.00%
SANTO TORIBIO	100.00%
YURACMARCA	100.00%
MARISCAL LUZURIAGA	75.00%
CASCA	100.00%
ELEAZAR GUZMAN BARRON	100.00%
FIDEL OLIVAS ESCUDERO	100.00%
LLAMA	100.00%
LLUMPA	50.00%
LUCMA	100.00%
MUSGA	100.00%
PISCOBAMBA	33.33%
OCROS	100.00%
CARHUAPAMPA	100.00%
COCHAS	100.00%
CONGAS	100.00%
OCROS	100.00%
SAN CRISTOBAL DE RAJAN	100.00%
SAN PEDRO	100.00%
PALLASCA	82.61%
BOLOGNESI	100.00%
CABANA	50.00%
CONCHUCOS	80.00%
HUACASCHUQUE	100.00%
HUANDOVAL	100.00%
LACABAMBA	100.00%
LLAPO	100.00%
PALLASCA	50.00%
PAMPAS	80.00%
SANTA ROSA	100.00%
TAUCA	100.00%
POMABAMBA	94.44%
HUAYLLAN	100.00%
PAROBAMBA	100.00%
POMABAMBA	85.71%
QUINUABAMBA	100.00%
RECUAY	92.31%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S. DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
CATAC	100.00%
COTAPARACO	100.00%
HUAYLLAPAMPA	100.00%
LLACLLIN	100.00%
MARCA	100.00%
PAMPAS CHICO	50.00%
PARARIN	100.00%
RECUAY	100.00%
TAPACocha	100.00%
TICAPAMPA	100.00%
SANTA	78.43%
CACERES DEL PERU	100.00%
CHIMBOTE	80.00%
COISHCO	50.00%
MACATE	100.00%
MORO	66.67%
NEPEÑA	33.33%
NUEVO CHIMBOTE	57.14%
SAMANCO	100.00%
SANTA	100.00%
SIHUAS	71.43%
ACOBAMBA	100.00%
ALFONSO UGARTE	100.00%
CASHAPAMPA	100.00%
CHINGALPO	100.00%
HUAYLLABAMBA	66.67%
QUICHES	100.00%
RAGASH	50.00%
SAN JUAN	50.00%
SICSIBAMBA	100.00%
SIHUAS	0.00%
YUNGAY	100.00%
CASCAPARA	100.00%
MANCOS	100.00%
MATACOTO	100.00%
QUILLO	100.00%
RANRAHIRCA	100.00%
SHUPLUY	100.00%
YANAMA	100.00%
YUNGAY	100.00%
APURIMAC	69.80%
ABANCAY	79.37%
ABANCAY	66.67%
CHACOCHE	33.33%
CIRCA	100.00%
CURAHUASI	86.67%
HUANIPACA	83.33%
LAMBAMA	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S. DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
PICHIRHUA	77.78%
SAN PEDRO DE CACHORA	100.00%
TAMBURCO	66.67%
ANDAHUAYLAS	78.70%
ANDAHUAYLAS	75.00%
ANDARAPA	85.71%
CHIARA	100.00%
HUANCARAMA	100.00%
HUANCARAY	100.00%
HUAYANA	100.00%
JOSE MARIA ARGUEDAS	100.00%
KAQUIABAMBA	100.00%
KISHUARA	57.14%
PACOBAMBA	87.50%
PACUCHA	83.33%
PAMPACHIRI	100.00%
POMACocha	100.00%
SAN ANTONIO DE CACHI	100.00%
SAN JERONIMO	88.89%
SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	0.00%
SANTA MARIA DE CHICMO	87.50%
TALAVERA	66.67%
TUMAY HUARACA	33.33%
TURPO	50.00%
ANTABAMBA	44.44%
ANTABAMBA	0.00%
EL ORO	0.00%
HUAQUIRCA	40.00%
JUAN ESPINOZA MEDRANO	40.00%
OROPESA	100.00%
PACHACONAS	66.67%
SABAINO	33.33%
AYMARAES	62.26%
CAPAYA	66.67%
CARAYBAMBA	100.00%
CHALHUANCA	25.00%
CHAPIMARCA	100.00%
COLCABAMBA	0.00%
COTARUSE	87.50%
HUAYLLO	100.00%
JUSTO APU SAHUARAURA	50.00%
LUCRE	0.00%
POCOHUANCA	50.00%
SAN JUAN DE CHACÑA	100.00%
SAÑAYCA	66.67%
SORAYA	0.00%
TAPAIRIHUA	100.00%
TINTAY	25.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S. DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TORAYA	75.00%
YANACA	100.00%
CHINCHEROS	77.08%
ANCO HUALLO	83.33%
CHINCHEROS	60.00%
COCHARCAS	66.67%
EL PORVENIR	100.00%
HUACCANA	87.50%
LOS CHANKAS	100.00%
OCOBAMBA	33.33%
ONGOY	66.67%
RANRACANCHA	83.33%
ROCCHACC	100.00%
URANMARCA	100.00%
COTABAMBAS	49.02%
CHALLHUAHUACHO	62.50%
COTABAMBAS	25.00%
COYLLURQUI	42.86%
HAQUIRA	50.00%
MARA	60.00%
TAMBOBAMBA	46.15%
GRAU	75.00%
CHUQUIBAMBILLA	12.50%
CURASCO	100.00%
CURPAHUASI	50.00%
HUAILLATI	80.00%
MAMARA	100.00%
MARISCAL GAMARRA	100.00%
MICAELA BASTIDAS	100.00%
PATAYPAMPA	100.00%
PROGRESO	80.00%
SAN ANTONIO	100.00%
SANTA ROSA	100.00%
TURPAY	100.00%
VILCABAMBA	100.00%
VIRUNDO	100.00%
AREQUIPA	79.79%
AREQUIPA	77.60%
ALTO SELVA ALEGRE	85.71%
CAYMA	85.71%
CERRO COLORADO	75.00%
CHARACATO	100.00%
CHIGUATA	100.00%
JACOBO HUNTER	77.78%
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	80.00%
LA JOYA	72.73%
MARIANO MELGAR	83.33%
MIRAFLORES	83.33%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
MOLLEBAYA	50.00%
PAUCARPATA	76.47%
POCSI	100.00%
POLOBAYA	100.00%
QUEQUEÑA	100.00%
SABANDIA	100.00%
SACHACA	100.00%
SAN JUAN DE SIGUAS	100.00%
SAN JUAN DE TARUCANI	100.00%
SANTA ISABEL DE SIGUAS	100.00%
SANTA RITA DE SIHUAS	50.00%
SOCABAYA	60.00%
TIABAYA	0.00%
UCHUMAYO	100.00%
VITOR	66.67%
YANAHUARA	100.00%
YARABAMBA	100.00%
YURA	100.00%
AREQUIPA	0.00%
CAMANA	75.00%
CAMANA	0.00%
JOSE MARIA QUIMPER	100.00%
MARIANO NICOLAS VALCARCEL	66.67%
MARISCAL CACERES	66.67%
NICOLAS DE PIEROLA	100.00%
OCOÑA	66.67%
QUILCA	100.00%
SAMUEL PASTOR	83.33%
CARAVELI	73.91%
ACARI	50.00%
ATICO	50.00%
ATIQUEPA	100.00%
BELLA UNION	100.00%
CAHUACHO	100.00%
CARAVELI	50.00%
CHALA	33.33%
CHAPARRA	100.00%
HUANUHUANU	50.00%
JAQUI	100.00%
LOMAS	100.00%
QUICACHA	100.00%
YAUCA	100.00%
CASTILLA	87.10%
ANDAGUA	100.00%
APLAO	71.43%
AYO	100.00%
CHACHAS	100.00%
CHILCAYMARCA	50.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
CHOCO	100.00%
HUANCARQUI	100.00%
MACHAGUAY	100.00%
ORCOPAMPA	100.00%
PAMPACOLCA	100.00%
TIPAN	100.00%
UÑON	100.00%
URACA	80.00%
VIRACO	100.00%
CAYLLOMA	88.57%
ACHOMA	100.00%
CABANA CONDE	100.00%
CALLALLI	100.00%
CAYLLOMA	100.00%
CHIVAY	66.67%
COPORAQUE	100.00%
HUAMBO	100.00%
HUANCA	100.00%
ICHUPAMPA	100.00%
LARI	100.00%
LLUTA	100.00%
MACA	100.00%
MADRIGAL	100.00%
MAJES	66.67%
SAN ANTONIO DE CHUCA	100.00%
SIBAYO	100.00%
TAPAY	100.00%
TISCO	66.67%
TUTI	100.00%
YANQUE	100.00%
CONDESUYOS	86.67%
ANDARAY	100.00%
CAYARANI	50.00%
CHICHAS	100.00%
CHUQUIBAMBA	50.00%
IRAY	100.00%
RIO GRANDE	100.00%
SALAMANCA	100.00%
YANAQUIHUA	100.00%
ISLAY	65.00%
COCACHACRA	62.50%
DEAN VALDIVIA	100.00%
ISLAY	50.00%
MEJIA	100.00%
MOLLENDON	40.00%
PUNTA DE BOMBON	100.00%
LA UNION	89.47%
ALCA	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S. DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
CHARCANA	100.00%
COTAHUASI	50.00%
HUAYNACOTAS	66.67%
PAMPAMARCA	100.00%
PUYCA	100.00%
QUECHUALLA	100.00%
SAYLA	100.00%
TAURIA	100.00%
TOMEPAMPA	100.00%
TORO	100.00%
AYACUCHO	74.03%
CANGALLO	72.41%
CANGALLO	83.33%
CHUSCHI	33.33%
LOS MOROCHUCOS	50.00%
MARIA PARADO DE BELLIDO	100.00%
PARAS	100.00%
TOTOS	100.00%
HUAMANGA	65.38%
ACOCRO	60.00%
ACOS VINCHOS	100.00%
ANDRES AVELINO CACERES D.	50.00%
AYACUCHO	72.73%
CARMEN ALTO	42.86%
CHIARA	40.00%
JESUS NAZARENO	0.00%
OCROS	100.00%
PACAYCASA	0.00%
QUINUA	100.00%
SAN JOSE DE TICLLAS	100.00%
SAN JUAN BAUTISTA	75.00%
SANTIAGO DE PISCHA	100.00%
SOCOS	40.00%
TAMBILLO	100.00%
VINCHOS	50.00%
HUANCA SANCOS	76.92%
CARAPO	100.00%
SACSAMARCA	100.00%
SANCOS	50.00%
SANTIAGO DE LUCANAMARCA	60.00%
HUANTA	67.21%
AYAHUANCO	100.00%
CANAYRE	100.00%
CHACA	100.00%
HUAMANGUILLA	100.00%
HUANTA	62.50%
IGUAIN	100.00%
LLOCHEGUA	33.33%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
LURICOCHA	20.00%
PUCACOLPA	66.67%
SANTILLANA	50.00%
SIVIA	85.71%
UCHURACCAY	66.67%
LA MAR	69.23%
ANCHIHUAY	66.67%
ANCO	100.00%
AYNA	50.00%
CHILCAS	66.67%
CHUNGUI	45.45%
LUIS CARRANZA	100.00%
SAMUGARI	60.00%
SAN MIGUEL	50.00%
SANTA ROSA	100.00%
TAMBO	83.33%
LUCANAS	91.23%
AUCARA	100.00%
CABANA	100.00%
CARMEN SALCEDO	100.00%
CHAVIÑA	100.00%
CHIPAO	50.00%
HUAC-HUAS	100.00%
LARAMATE	100.00%
LEONCIO PRADO	100.00%
LLAUTA	100.00%
LUCANAS	100.00%
OCAÑA	100.00%
OTOCA	100.00%
PUQUIO	50.00%
SAISA	100.00%
SAN CRISTOBAL	100.00%
SAN JUAN	100.00%
SAN PEDRO	100.00%
SAN PEDRO DE PALCO	100.00%
SANCOS	83.33%
SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	100.00%
SANTA LUCIA	100.00%
PARINACOCHAS	87.10%
CHUMPI	100.00%
CORACORA	77.78%
CORONEL CASTAÑEDA	50.00%
PACAPAUZA	100.00%
PULLO	100.00%
PUYUSCA	100.00%
SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	100.00%
UPAHUACHO	80.00%
PAUCAR DEL SARA SARA	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
COLTA	100.00%
CORCULLA	100.00%
LAMPA	100.00%
MARCABAMBA	100.00%
OYOLO	100.00%
PARARCA	100.00%
PAUSA	100.00%
SAN JAVIER DE ALPABAMBA	100.00%
SAN JOSE DE USHUA	100.00%
SARA SARA	100.00%
SUCRE	90.48%
BELEN	100.00%
CHALCOS	100.00%
CHILCAYOC	100.00%
HUACAÑA	100.00%
MORCOLLA	100.00%
PAICO	100.00%
QUEROBAMBA	75.00%
SAN PEDRO DE LARCAY	100.00%
SAN SALVADOR DE QUIJE	100.00%
SANTIAGO DE PAUCARAY	66.67%
SORAS	100.00%
VICTOR FAJARDO	78.13%
ALCAMENCA	100.00%
APONGO	100.00%
ASQUIPATA	100.00%
CANARIA	50.00%
CAYARA	100.00%
COLCA	100.00%
HUALLA	100.00%
HUAMANQUIQUIA	33.33%
HUANCAPÍ	50.00%
HUANCARAYLLA	33.33%
SARHUA	100.00%
VILCANCHOS	100.00%
VILCAS HUAMAN	37.50%
ACCOMARCA	66.67%
CARHUANCA	100.00%
CONCEPCION	50.00%
HUAMBALPA	50.00%
INDEPENDENCIA	0.00%
SAURAMA	100.00%
VILCAS HUAMAN	33.33%
VISCHONGO	14.29%
CAJAMARCA	69.54%
CAJABAMBA	83.33%
CACHACHI	88.89%
CAJABAMBA	25.00%

DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
CONDEBAMBA	100.00%
SITACOCHA	100.00%
CAJAMARCA	78.87%
ASUNCION	100.00%
CAJAMARCA	69.23%
CHETILLA	100.00%
COSPAN	100.00%
ENCAÑADA	83.33%
JESUS	100.00%
LLACANORA	100.00%
LOS BAÑOS DEL INCA	62.50%
MAGDALENA	75.00%
MATARA	100.00%
NAMORA	80.00%
SAN JUAN	100.00%
CELENDIN	54.17%
CELENDIN	25.00%
CHUMUCH	100.00%
CORTEGANA	100.00%
HUASMIN	33.33%
JORGE CHAVEZ	100.00%
JOSE GALVEZ	100.00%
LA LIBERTAD DE PALLAN	100.00%
MIGUEL IGLESIAS	20.00%
OXAMARCA	50.00%
SOROCHUCO	28.57%
SUCRE	50.00%
UTCO	100.00%
CHOTA	83.83%
ANGUIA	100.00%
CHADIN	80.00%
CHALAMARCA	92.86%
CHIGUIRIP	66.67%
CHIMBAN	100.00%
CHOROPAMPA	100.00%
CHOTA	82.35%
COCHABAMBA	50.00%
CONCHAN	85.71%
HUAMBOS	87.50%
LAJAS	86.67%
LLAMA	100.00%
MIRACOSTA	100.00%
PACCHA	75.00%
PION	100.00%
QUEROCOTO	90.00%
SAN JUAN DE LICUPIS	100.00%
TACABAMBA	62.50%
TOCMOCHE	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
CONTUMAZA	90.91%
CHILETE	100.00%
CONTUMAZA	83.33%
CUISNIQUE	100.00%
GUZMANGO	100.00%
SAN BENITO	100.00%
SANTA CRUZ DE TOLED	100.00%
TANTARICA	100.00%
YONAN	80.00%
CUTERVO	51.09%
CALLAYUC	55.56%
CHOROS	50.00%
CUJILLO	25.00%
CUTERVO	50.91%
LA RAMADA	37.50%
PIMPINGOS	75.00%
QUEROCOTILLO	34.78%
SAN ANDRES DE CUTERVO	80.00%
SAN JUAN DE CUTERVO	75.00%
SAN LUIS DE LUCMA	60.00%
SANTA CRUZ	42.86%
SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	50.00%
SANTO TOMAS	50.00%
SOCOTA	52.94%
TORIBIO CASANOVA	100.00%
HUALGAYOC	67.27%
BAMBAMARCA	61.54%
CHUGUR	100.00%
HUALGAYOC	76.92%
JAEN	65.12%
BELLAVISTA	88.89%
CHONTALI	100.00%
COLASAY	71.43%
HUABAL	44.44%
JAEN	50.00%
LAS PIRIAS	100.00%
POMAHUACA	50.00%
PUCARA	100.00%
SALLIQUE	50.00%
SAN FELIPE	100.00%
SAN JOSE DEL ALTO	62.50%
SANTA ROSA	100.00%
SAN IGNACIO	57.95%
CHIRINOS	62.50%
HUARANGO	69.23%
LA COIPA	52.94%
NAMBALLE	57.14%
SAN IGNACIO	36.84%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E/S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
SAN JOSE DE LOURDES	73.33%
TABACONAS	66.67%
SAN MARCOS	91.30%
CHANCAY	100.00%
EDUARDO VILLANUEVA	100.00%
GREGORIO PITA	100.00%
ICHOCAN	100.00%
JOSE MANUEL QUIROZ	100.00%
JOSE SABOGAL	100.00%
PEDRO GALVEZ	66.67%
SAN MIGUEL	83.33%
BOLIVAR	50.00%
CALQUIS	66.67%
CATILLUC	100.00%
EL PRADO	80.00%
LA FLORIDA	100.00%
LLAPA	85.71%
NANCHOC	100.00%
NIEPOS	100.00%
SAN GREGORIO	100.00%
SAN MIGUEL	62.50%
SAN SILVESTRE DE COCHAN	100.00%
TONGOD	66.67%
UNION AGUA BLANCA	100.00%
SAN PABLO	92.86%
SAN BERNARDINO	100.00%
SAN LUIS	100.00%
SAN PABLO	83.33%
TUMBADEN	100.00%
SANTA CRUZ	77.50%
ANDABAMBA	0.00%
CATACHE	100.00%
CHANCAYBAÑOS	83.33%
LA ESPERANZA	100.00%
NINABAMBA	66.67%
PULAN	75.00%
SANTA CRUZ	83.33%
SAUCEPAMPA	100.00%
SEXI	100.00%
UTICYACU	0.00%
YAUUYUCAN	75.00%
CALLAO	48.81%
CALLAO	48.81%
BELLAVISTA	25.00%
CALLAO	58.14%
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO	66.67%
LA PERLA	10.00%
LA PUNTA	20.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
MI PERU	0.00%
VENTANILLA	61.11%
CUSCO	77.01%
ACOMAYO	90.91%
ACOMAYO	50.00%
ACOPIA	100.00%
ACOS	100.00%
MOSOC LLACTA	100.00%
POMACANCHI	100.00%
RONDOCAN	100.00%
SANGARARA	100.00%
ANTA	70.59%
ANCAHUASI	0.00%
ANTA	50.00%
CACHIMAYO	0.00%
CHINCHAYPUJIO	50.00%
HUAROCONDO	100.00%
LIMATAMBO	100.00%
MOLLEPATA	100.00%
PUCYURA	100.00%
ZURITE	100.00%
CALCA	86.11%
CALCA	60.00%
COYA	100.00%
LAMAY	80.00%
LARES	100.00%
PISAC	100.00%
SAN SALVADOR	50.00%
TARAY	100.00%
YANATILE	90.91%
CANAS	100.00%
CHECCA	100.00%
KUNTURKANKI	100.00%
LANGUI	100.00%
LAYO	100.00%
PAMPAMARCA	100.00%
QUEHUE	100.00%
TUPAC AMARU	100.00%
YANAoca	100.00%
CANCHIS	72.73%
CHECACUPE	0.00%
COMBAPATA	100.00%
MARANGANI	100.00%
PITUMARCA	50.00%
SAN PABLO	100.00%
SAN PEDRO	100.00%
SICUANI	55.56%
TINTA	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
CHUMBIVILCAS	65.12%
CAPACMARCA	33.33%
CHAMACA	40.00%
COLQUEMARCA	80.00%
LIVITACA	71.43%
LLUSCO	80.00%
QUIÑOTA	75.00%
SANTO TOMAS	77.78%
VELILLE	40.00%
CUSCO	61.76%
CCORCA	100.00%
CUSCO	85.71%
POROY	100.00%
SAN JERONIMO	40.00%
SAN SEBASTIAN	50.00%
SANTIAGO	66.67%
SAYLLA	100.00%
WANCHAQ	25.00%
ESPINAR	92.31%
ALTO PICHIGUA	100.00%
CONDOROMA	100.00%
COPORAQUE	100.00%
ESPINAR	66.67%
OCORURO	100.00%
PALLPATA	100.00%
PICHIGUA	100.00%
SUYCKUTAMBO	100.00%
LA CONVENCION	69.03%
ECHARATE	72.73%
HUAYOPATA	33.33%
INKAWASI	83.33%
KIMBIRI	62.50%
MARANURA	100.00%
MEGANTONI	68.75%
OCOBAMBA	100.00%
PICHARI	46.67%
QUELLOUNO	100.00%
SANTA ANA	40.00%
SANTA TERESA	100.00%
VILCABAMBA	90.00%
VILLA KINTIARINA	100.00%
VILLA VIRGEN	50.00%
PARURO	100.00%
ACCHA	100.00%
CCAPI	100.00%
COLCHA	100.00%
HUANOQUITE	100.00%
OMACHA	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
PACCARITAMBO	100.00%
PARURO	100.00%
PILLPINTO	100.00%
YAURISQUE	100.00%
PAUCARTAMBO	93.75%
CAICAY	100.00%
CHALLABAMBA	100.00%
COLQUEPATA	100.00%
HUANCARANI	100.00%
KOSÑIPATA	100.00%
PAUCARTAMBO	66.67%
QUISPICANCHI	91.67%
ANDAHUAYLILLAS	100.00%
CAMANTI	100.00%
CCARHUAYO	100.00%
CCATCA	100.00%
CUSIPATA	100.00%
HUARO	66.67%
LUCRE	100.00%
MARCAPATA	100.00%
OCONGATE	100.00%
OROPESA	100.00%
QUIQUIJANA	100.00%
URCOS	50.00%
URUBAMBA	87.50%
CHINCHERO	100.00%
HUAYLLABAMBA	100.00%
MACHUPICCHU	75.00%
MARAS	100.00%
OLLANTAYTAMBO	100.00%
URUBAMBA	66.67%
YUCAY	100.00%
HUANCAMELICA	66.18%
ACOBAMBA	49.12%
ACOBAMBA	62.50%
ANDABAMBA	100.00%
ANTA	27.27%
CAJA	50.00%
MARCAS	50.00%
PAUCARA	54.55%
POMACocha	60.00%
ROSARIO	30.00%
ANGARAES	64.58%
ANCHONGA	57.14%
CALLANMARCA	100.00%
CCOCHACCASA	75.00%
CHINCHO	50.00%
CONGALLA	80.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E/S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
HUALLAY-GRANDE	100.00%
HUANCA-HUANCA	50.00%
JULCAMARCA	100.00%
LIRCAY	52.94%
SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	100.00%
SANTO TOMAS DE PATA	66.67%
SECCLLA	66.67%
CASTROVIRREYNA	88.57%
ARMA	50.00%
AURAHUA	100.00%
CAPILLAS	100.00%
CASTROVIRREYNA	80.00%
CHUPAMARCA	100.00%
COCAS	100.00%
HUACHOS	100.00%
HUAMATAMBO	100.00%
MOLLEPAMPA	100.00%
SAN JUAN	100.00%
SANTA ANA	75.00%
TANTARA	100.00%
TICRAPO	100.00%
CHURCAMP	75.68%
ANCO	100.00%
CHINCHIHUASI	66.67%
CHURCAMP	66.67%
COSME	66.67%
EL CARMEN	50.00%
LA MERCED	100.00%
LOCROJA	75.00%
PACHAMARCA	66.67%
PAUCARBAMBA	80.00%
SAN MIGUEL DE MAYOCC	100.00%
SAN PEDRO DE CORIS	75.00%
HUANCAVELICA	59.80%
ACOBAMBILLA	100.00%
ACORIA	60.71%
ASCENSION	50.00%
CONAYCA	100.00%
CUENCA	100.00%
HUACHOCOLPA	100.00%
HUANCAVELICA	44.44%
HUANDO	50.00%
HUAYLLAHUARA	100.00%
IZCUCHACA	100.00%
LARIA	50.00%
MANTA	33.33%
MARISCAL CACERES	100.00%
MOYA	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
NUEVO OCCORO	50.00%
PALCA	40.00%
PILCHACA	100.00%
VILCA	75.00%
YAULI	45.83%
HUAYTARA	90.91%
AYAVI	100.00%
CORDOVA	100.00%
HUAYACUNDO ARMA	100.00%
HUAYTARA	66.67%
LARAMARCA	100.00%
OCOYO	100.00%
PILPICHACA	66.67%
QUERCO	100.00%
QUITO ARMA	100.00%
SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	100.00%
SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	100.00%
SAN ISIDRO	100.00%
SANTIAGO DE CHOCORVOS	100.00%
SANTIAGO DE QUIRAHUARA	100.00%
SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	100.00%
TAMBO	100.00%
TAYACAJA	60.44%
ACOSTAMBO	50.00%
ACRAQUIA	75.00%
AHUAYCHA	100.00%
ANDAYMARCA	33.33%
COLCABAMBA	60.00%
DANIEL HERNANDEZ	60.00%
HUACHOCOLPA	50.00%
HUARIBAMBA	66.67%
ÑAHUIMPUQUIO	100.00%
PAMPAS	33.33%
PAZOS	83.33%
PICHOS	0.00%
QUICHUAS	20.00%
QUISHUAR	100.00%
ROBLE	100.00%
SALCABAMBA	80.00%
SALCAHUASI	75.00%
SAN MARCOS DE ROCCHAC	75.00%
SANTIAGO DE TUCUMA	100.00%
SURCUBAMBA	42.86%
TINTAY PUNCU	50.00%
HUANUCO	68.96%
AMBO	73.53%
AMBO	71.43%
CAYNA	66.67%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
COLPAS	66.67%
CONCHAMARCA	66.67%
HUACAR	100.00%
SAN FRANCISCO	66.67%
SAN RAFAEL	70.00%
TOMAY-KICHWA	100.00%
DOS DE MAYO	52.00%
CHUQUIS	50.00%
LA UNION	50.00%
MARIAS	40.00%
PACHAS	33.33%
QUIVILLA	100.00%
RIPAN	66.67%
SHUNQUI	50.00%
SILLAPATA	100.00%
YANAS	100.00%
HUACAYBAMBA	90.00%
CANCHABAMBA	50.00%
COCHABAMBA	100.00%
HUACAYBAMBA	100.00%
PINRA	100.00%
HUAMALIES	82.05%
ARANCAY	100.00%
CHAVIN DE PARIARCA	100.00%
JACAS GRANDE	100.00%
JIRCAN	100.00%
LLATA	71.43%
MIRAFLORES	100.00%
MONZON	80.00%
PUNCHAO	100.00%
PUÑOS	100.00%
SINGA	75.00%
TANTAMAYO	33.33%
HUANUCO	62.50%
AMARILIS	83.33%
CHINCHAO	60.00%
CHURUBAMBA	42.86%
HUANUCO	66.67%
MARGOS	75.00%
PILCO MARCA	33.33%
QUISQUI	100.00%
SAN FRANCISCO DE CAYRAN	100.00%
SAN PABLO DE PILLAO	20.00%
SAN PEDRO DE CHAULAN	100.00%
SANTA MARIA DEL VALLE	69.23%
YACUS	25.00%
YARUMAYO	66.67%
LAURICOCHA	68.18%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
BAÑOS	66.67%
JESUS	75.00%
JIVIA	100.00%
QUEROPALCA	100.00%
RONDOS	66.67%
SAN FRANCISCO DE ASIS	100.00%
SAN MIGUEL DE CAURI	0.00%
LEONCIO PRADO	78.57%
CASTILLO GRANDE	50.00%
DANIEL ALOMIA ROBLES	66.67%
HERMILIO VALDIZAN	83.33%
JOSE CRESPO Y CASTILLO	77.78%
LUYANDO	85.71%
MARIANO DAMASO BERAUN	100.00%
PUCAYACU	50.00%
PUEBLO NUEVO	100.00%
RUPA-RUPA	66.67%
SANTO DOMINGO DE ANDA	100.00%
MARAÑON	84.21%
CHOLON	75.00%
HUACRACHUCO	100.00%
LA MORADA	100.00%
SAN BUENAVENTURA	100.00%
SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	33.33%
PACHITEA	33.33%
CHAGLLA	60.00%
MOLINO	33.33%
PANAO	40.00%
UMARI	12.50%
PUERTO INCA	82.35%
CODO DEL POZUZO	100.00%
HONORIA	83.33%
PUERTO INCA	80.00%
TOURNAVISTA	100.00%
YUYAPICHIS	50.00%
YAROWILCA	54.55%
APARICIO POMARES	66.67%
CAHUAC	100.00%
CHACABAMBA	100.00%
CHAVINILLO	60.00%
CHORAS	33.33%
JACAS CHICO	100.00%
OBAS	16.67%
PAMPAMARCA	100.00%
ICA	80.98%
CHINCHA	74.29%
ALTO LARAN	100.00%
CHAVIN	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S. DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
CHINCHA ALTA	66.67%
CHINCHA BAJA	100.00%
EL CARMEN	100.00%
GROCIO PRADO	100.00%
PUEBLO NUEVO	57.14%
SAN JUAN DE YANAC	100.00%
SAN PEDRO DE HUACARPANA	75.00%
SUNAMPE	33.33%
TAMBO DE MORA	0.00%
ICA	88.71%
ICA	66.67%
LA TINGUIÑA	75.00%
LOS AQUIJES	100.00%
OCUCAJE	100.00%
PACHACUTEC	100.00%
PARCONA	100.00%
PUEBLO NUEVO	100.00%
SALAS	100.00%
SAN JOSE DE LOS MOLINOS	75.00%
SAN JUAN BAUTISTA	100.00%
SANTIAGO	80.00%
SUBTANJALLA	83.33%
TATE	100.00%
YAUCA DEL ROSARIO	100.00%
NAZCA	63.64%
CHANGUILLO	100.00%
EL INGENIO	66.67%
MARCONA	50.00%
NAZCA	50.00%
VISTA ALEGRE	57.14%
PALPA	93.33%
LLIPATA	100.00%
PALPA	83.33%
RIO GRANDE	100.00%
SANTA CRUZ	100.00%
TIBILLO	100.00%
PISCO	79.31%
HUANCANO	100.00%
HUMAY	100.00%
INDEPENDENCIA	85.71%
PARACAS	100.00%
PISCO	50.00%
SAN ANDRES	33.33%
SAN CLEMENTE	100.00%
TUPAC AMARU INCA	75.00%
JUNIN	85.47%
CHANCHAMAYO	87.88%
CHANCHAMAYO	50.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
PERENE	92.86%
PICHANAQUI	90.00%
SAN LUIS DE SHUARO	100.00%
SAN RAMON	80.00%
VITOC	100.00%
CHUPACA	85.00%
AHUAC	100.00%
CHONGOS BAJO	100.00%
CHUPACA	50.00%
HUACHAC	100.00%
HUAMANCACA CHICO	50.00%
SAN JUAN DE JARPA	50.00%
SAN JUAN DE YSCOS	100.00%
TRES DE DICIEMBRE	100.00%
YANACANCHA	100.00%
CONCEPCION	88.64%
ACO	100.00%
ANDAMARCA	50.00%
CHAMBARA	100.00%
COCHAS	50.00%
COMAS	100.00%
CONCEPCION	50.00%
HEROINAS TOLEDO	100.00%
MANZANARES	100.00%
MARISCAL CASTILLA	100.00%
MATAHUASI	100.00%
MITO	100.00%
NUEVE DE JULIO	100.00%
ORCOTUNA	100.00%
SAN JOSE DE QUERO	100.00%
SANTA ROSA DE OCOPA	100.00%
HUANCAYO	85.71%
CARHUACALLANGA	100.00%
CHACAPAMPA	100.00%
CHICCHE	100.00%
CHILCA	66.67%
CHONGOS ALTO	100.00%
CHUPURO	100.00%
COLCA	100.00%
CULLHUAS	75.00%
EL TAMBO	84.21%
HUACRAPUQUIO	100.00%
HUALHUAS	100.00%
HUANCAN	100.00%
HUANCAYO	70.00%
HUASICANCHA	100.00%
HUAYUCACHI	100.00%
INGENIO	100.00%

DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
PARIAHUANCA	90.00%
PILCOMAYO	50.00%
PUCARA	100.00%
QUICHUAY	100.00%
QUILCAS	100.00%
SAN AGUSTIN	100.00%
SAN JERONIMO DE TUNAN	100.00%
SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	66.67%
SAÑO	100.00%
SAPALLANGA	100.00%
SICAYA	100.00%
VIQUES	100.00%
JAUIJA	93.85%
ACOLLA	100.00%
APATA	100.00%
ATAURA	100.00%
CANCHAYLLO	50.00%
CURICACA	100.00%
EL MANTARO	100.00%
HUAMALI	100.00%
HUARIPAMPA	100.00%
HUERTAS	100.00%
JANJAILLO	100.00%
JULCAN	100.00%
LEONOR ORDOÑEZ	100.00%
LLOCLAPAMPA	100.00%
MARCO	100.00%
MASMA	100.00%
MASMA CHICCHE	100.00%
MOLINOS	100.00%
MONOBAMBA	100.00%
MUQUI	100.00%
MUQUIYAUYO	100.00%
PACA	100.00%
PACCHA	100.00%
PANCAN	100.00%
PARCO	100.00%
POMACANCHA	66.67%
RICRAN	100.00%
SAN LORENZO	100.00%
SAN PEDRO DE CHUNAN	100.00%
SAUSA	100.00%
SINCOS	100.00%
TUNAN MARCA	100.00%
YAUJI	100.00%
YAUYOS	100.00%
JAUIJA	0.00%
JUNIN	90.91%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
CARHUAMAYO	100.00%
JUNIN	50.00%
ONDORES	100.00%
ULCUMAYO	100.00%
SATIPO	79.67%
COVIRIALI	100.00%
LLAYLLA	100.00%
MAZAMARI	58.33%
PAMPA HERMOSA	100.00%
PANGOA	69.44%
RIO NEGRO	86.67%
RIO TAMBO	88.89%
SATIPO	69.23%
VIZCATAN DEL ENE	100.00%
TARMA	84.85%
ACOBAMBA	100.00%
HUARICOLCA	100.00%
HUASAHUASI	100.00%
LA UNION	100.00%
PALCA	100.00%
PALCAMAYO	100.00%
SAN PEDRO DE CAJAS	71.43%
TAPO	100.00%
TARMA	55.56%
YAULI	73.68%
CHACAPALPA	100.00%
HUAY HUAY	50.00%
LA OROYA	100.00%
MARCAPOMACocha	66.67%
MOROCOCHA	33.33%
PACCHA	100.00%
SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	100.00%
SANTA ROSA DE SACCO	100.00%
SUITUCANCHA	100.00%
YAULI	50.00%
LA LIBERTAD	68.88%
ASCOPE	61.90%
CASA GRANDE	75.00%
CHICAMA	50.00%
CHOCOPE	100.00%
MAGDALENA DE CAO	100.00%
PAIJAN	66.67%
RAZURI	50.00%
SANTIAGO DE CAO	50.00%
ASCOPE	0.00%
BOLIVAR	87.50%
BAMBAMARCA	100.00%
BOLIVAR	0.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E/S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
CONDORMARCA	100.00%
LONGOTEA	100.00%
UCHUMARCA	100.00%
UCUNCHA	100.00%
CHEPEN	85.71%
CHEPEN	50.00%
PACANGA	100.00%
PUEBLO NUEVO	100.00%
GRAN CHIMU	75.00%
CASCAS	75.00%
LUCMA	60.00%
MARMOT	100.00%
SAYAPULLO	75.00%
JULCAN	100.00%
CALAMARCA	100.00%
CARABAMBA	100.00%
HUASO	100.00%
JULCAN	100.00%
OTUZCO	67.35%
AGALLPAMPA	36.36%
CHARAT	100.00%
HUARANCHAL	100.00%
LA CUESTA	100.00%
MACHE	33.33%
OTUZCO	80.00%
PARANDAY	100.00%
SALPO	50.00%
SINSICAP	100.00%
USQUIL	70.00%
PACASMAYO	53.33%
GUADALUPE	40.00%
JEQUETEPEQUE	50.00%
SAN JOSE	66.67%
SAN PEDRO DE LLOC	75.00%
PACASMAYO	0.00%
PATAZ	54.05%
BULDIBUYO	25.00%
CHILLIA	40.00%
HUANCASPATA	33.33%
HUAYLILLAS	100.00%
HUAYO	33.33%
ONGON	100.00%
PARCOY	50.00%
PATAZ	75.00%
PIAS	100.00%
SANTIAGO DE CHALLAS	50.00%
TAURIJA	100.00%
TAYABAMBA	33.33%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
URPAY	100.00%
SANCHEZ CARRION	66.67%
CHUGAY	57.14%
COCHORCO	80.00%
CURGOS	66.67%
HUAMACHUCO	71.43%
MARCABAL	66.67%
SANAGORAN	60.00%
SARIN	40.00%
SARTIMBAMBA	100.00%
SANTIAGO DE CHUCO	76.67%
ANGASMARCA	100.00%
CACHICADAN	100.00%
MOLLEBAMBA	100.00%
MOLLEPATA	50.00%
QUIRUVILCA	62.50%
SANTA CRUZ DE CHUCA	100.00%
SANTIAGO DE CHUCO	77.78%
SITABAMBA	75.00%
TRUJILLO	66.67%
EL PORVENIR	61.54%
FLORENCIA DE MORA	50.00%
HUANCHACO	55.56%
LA ESPERANZA	57.14%
LAREDO	66.67%
MOCHE	71.43%
POROTO	100.00%
SALAVERRY	66.67%
SIMBAL	100.00%
TRUJILLO	71.43%
VICTOR LARCO HERRERA	100.00%
VIRU	68.42%
CHAO	71.43%
GUADALUPITO	100.00%
VIRU	63.64%
LAMBAYEQUE	78.89%
CHICLAYO	74.32%
CAYALTI	66.67%
CHICLAYO	63.64%
CHONGOYAPE	60.00%
ETEN	50.00%
ETEN PUERTO	100.00%
JOSE LEONARDO ORTIZ	71.43%
LA VICTORIA	83.33%
LAGUNAS	83.33%
MONSEFU	100.00%
NUEVA ARICA	100.00%
OYOTUN	40.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
PATAPO	66.67%
PICSI	100.00%
PIMENTEL	100.00%
POMALCA	100.00%
PUCALA	0.00%
REQUE	75.00%
SANTA ROSA	100.00%
SAÑA	80.00%
TUMAN	100.00%
FERREÑAFE	86.49%
CAÑARIS	70.00%
FERREÑAFE	100.00%
INCAHUASI	100.00%
MANUEL ANTONIO MESONES MURC	100.00%
PITIPO	80.00%
PUEBLO NUEVO	100.00%
LAMBAYEQUE	79.55%
CHOCHOPE	100.00%
ILLIMO	100.00%
JAYANCA	66.67%
LAMBAYEQUE	57.14%
MOCHUMI	100.00%
MORROPE	90.48%
MOTUPE	66.67%
OLMOS	65.00%
PACORA	100.00%
SALAS	90.00%
SAN JOSE	100.00%
TUCUME	71.43%
LIMA	76.49%
BARRANCA	95.24%
BARRANCA	92.86%
PARAMONGA	88.89%
PATIVILCA	100.00%
SUPE	100.00%
SUPE PUERTO	100.00%
CAJATAMBO	100.00%
CAJATAMBO	100.00%
COPA	100.00%
GORGOR	100.00%
HUANCAPON	100.00%
MANAS	100.00%
CANTA	100.00%
ARAHUAY	100.00%
CANTA	100.00%
HUAMANTANGA	100.00%
HUAROS	100.00%
LACHAQUI	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
SAN BUENAVENTURA	100.00%
SANTA ROSA DE QUIVES	100.00%
CAÑETE	95.24%
ASIA	100.00%
CALANGO	100.00%
CERRO AZUL	100.00%
CHILCA	100.00%
COAYLLO	100.00%
IMPERIAL	100.00%
LUNAHUANA	100.00%
MALA	80.00%
NUEVO IMPERIAL	100.00%
PACARAN	100.00%
QUILMANA	100.00%
SAN ANTONIO	50.00%
SAN LUIS	100.00%
SAN VICENTE DE CAÑETE	100.00%
SANTA CRUZ DE FLORES	100.00%
ZUÑIGA	100.00%
HUARAL	73.21%
ATAVILLOS ALTO	80.00%
ATAVILLOS BAJO	100.00%
AUCALLAMA	40.00%
CHANCAY	42.86%
HUARAL	75.00%
IHUARI	100.00%
LAMPIAN	50.00%
PACARAOS	75.00%
SAN MIGUEL DE ACOS	100.00%
SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	66.67%
SUMBILCA	100.00%
VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	50.00%
HUAROCHIRI	95.77%
ANTIOQUIA	100.00%
CALLAHUANCA	100.00%
CARAMPOMA	100.00%
CASTA	100.00%
CHICLA	100.00%
HUACHUPAMPA	100.00%
HUANZA	100.00%
HUAROCHIRI	100.00%
LAHUAYTAMBO	100.00%
LANGA	100.00%
LARAOS	100.00%
MARIATANA	100.00%
RICARDO PALMA	100.00%
SAN ANDRES DE TUPICOCHA	100.00%
SAN ANTONIO	66.67%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
SAN BARTOLOME	100.00%
SAN DAMIAN	100.00%
SAN JOSE DE LOS CHORRILLOS	100.00%
SAN JUAN DE IRIS	100.00%
SAN JUAN DE TANTARANCHE	100.00%
SAN LORENZO DE QUINTI	100.00%
SAN MATEO	100.00%
SAN MATEO DE OTAO	100.00%
SAN PEDRO DE HUANCAYRE	100.00%
SANGALLAYA	100.00%
SANTA CRUZ DE COCACHACRA	100.00%
SANTA EULALIA	66.67%
SANTIAGO DE ANCHUCAYA	100.00%
SANTIAGO DE TUNA	100.00%
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	100.00%
SURCO	100.00%
HUAURA	89.13%
AMBAR	100.00%
CALETA DE CARQUIN	50.00%
CHECRAS	100.00%
HUACHO	0.00%
HUALMAY	100.00%
HUAURA	83.33%
LEONCIO PRADO	100.00%
PACCHO	100.00%
SANTA LEONOR	100.00%
SANTA MARIA	83.33%
SAYAN	87.50%
VEGUETA	100.00%
LIMA	67.40%
ANCON	50.00%
ATE	65.22%
BARRANCO	66.67%
BREÑA	100.00%
CARABAYLLO	70.59%
CHACLACAYO	88.89%
CHORRILLOS	48.57%
CIENEGUILLA	100.00%
COMAS	88.89%
EL AGUSTINO	50.00%
INDEPENDENCIA	71.43%
JESUS MARIA	25.00%
LA MOLINA	55.56%
LA VICTORIA	62.50%
LIMA	70.59%
LINCE	33.33%
LOS OLIVOS	56.25%
LURIGANCHO	91.30%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
LURIN	71.43%
MAGDALENA DEL MAR	50.00%
MIRAFLORES	33.33%
PACHACAMAC	81.25%
PUCUSANA	100.00%
PUEBLO LIBRE	0.00%
PUENTE PIEDRA	66.67%
PUNTA HERMOSA	50.00%
PUNTA NEGRA	100.00%
RIMAC	52.94%
SAN BARTOLO	50.00%
SAN BORJA	0.00%
SAN ISIDRO	25.00%
SAN JUAN DE LURIGANCHO	78.05%
SAN JUAN DE MIRAFLORES	83.33%
SAN LUIS	33.33%
SAN MARTIN DE PORRES	80.00%
SAN MIGUEL	66.67%
SANTA ANITA	66.67%
SANTA MARIA DEL MAR	100.00%
SANTA ROSA	66.67%
SANTIAGO DE SURCO	42.86%
SURQUILLO	25.00%
VILLA EL SALVADOR	76.19%
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	86.67%
OYON	86.67%
ANDAJES	100.00%
CAUJUL	100.00%
COCHAMARCA	66.67%
NAVAN	100.00%
OYON	83.33%
PACHANGARA	100.00%
YAUYOS	89.19%
ALIS	100.00%
ALLAUCA	100.00%
AYAVIRI	100.00%
AZANGARO	100.00%
CACRA	50.00%
CARANIA	0.00%
CATAHUASI	100.00%
CHOCOS	100.00%
COLONIA	100.00%
HONGOS	100.00%
HUAMPARA	100.00%
HUANCAYA	100.00%
HUANGASCAR	100.00%
HUANTAN	100.00%
HUAÑEC	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
LARAOS	100.00%
LINCHA	100.00%
MADEAN	100.00%
MIRAFLORES	100.00%
OMAS	100.00%
PUTINZA	100.00%
QUINCHES	100.00%
QUINOCAY	100.00%
SAN PEDRO DE PILAS	100.00%
TANTA	100.00%
TAURIPAMPA	100.00%
TOMAS	100.00%
TUPE	0.00%
VIÑAC	50.00%
VITIS	100.00%
YAUYOS	100.00%
LORETO	77.19%
ALTO AMAZONAS	78.13%
BALSAPUERTO	94.44%
JEBEROS	57.14%
LAGUNAS	91.67%
SANTA CRUZ	50.00%
TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	88.89%
YURIMAGUAS	73.81%
DATEM DEL MARAÑON	80.36%
ANDOAS	100.00%
BARRANCA	77.78%
CAHUAPANAS	100.00%
MANSERICHE	69.23%
MORONA	81.82%
PASTAZA	66.67%
LORETO	68.00%
NAUTA	69.23%
PARINARI	80.00%
TIGRE	60.00%
TROMPETEROS	57.14%
URARINAS	87.50%
MARISCAL RAMON CASTILLA	67.74%
PEBAS	66.67%
RAMON CASTILLA	77.78%
SAN PABLO	60.00%
YAVARI	62.50%
MAYNAS	76.67%
ALTO NANAY	100.00%
BELEN	72.73%
FERNANDO LORES	92.31%
INDIANA	100.00%
IQUITOS	73.68%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S. DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
LAS AMAZONAS	100.00%
MAZAN	85.71%
NAPO	77.78%
PUNCHANA	58.82%
SAN JUAN BAUTISTA	65.22%
TORRES CAUSANA	83.33%
PUTUMAYO	70.00%
PUTUMAYO	57.14%
ROSA PANDURO	100.00%
TENIENTE MANUEL CLAVERO	57.14%
YAGUAS	100.00%
REQUENA	94.74%
ALTO TAPICHE	100.00%
CAPELO	100.00%
EMILIO SAN MARTIN	100.00%
JENARO HERRERA	100.00%
MAQUIA	100.00%
PUINAHUA	100.00%
REQUENA	80.00%
SAQUENA	100.00%
SOPLIN	100.00%
TAPICHE	100.00%
YAQUERANA	66.67%
UCAYALI	77.78%
CONTAMANA	62.50%
INAHUAYA	100.00%
PADRE MARQUEZ	85.71%
PAMPA HERMOSA	75.00%
SARAYACU	92.86%
VARGAS GUERRA	50.00%
MADRE DE DIOS	90.91%
MANU	96.00%
FITZCARRALD	100.00%
HUEPETUHE	100.00%
MADRE DE DIOS	100.00%
MANU	85.71%
TAHUAMANU	94.12%
IBERIA	85.71%
IÑAPARI	100.00%
TAHUAMANU	100.00%
TAMBOPATA	87.72%
INAMBARI	92.31%
LABERINTO	100.00%
LAS PIEDRAS	100.00%
TAMBOPATA	77.78%
MOQUEGUA	82.35%
GENERAL SANCHEZ CERRO	96.30%
CHOJATA	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
COALAQUE	100.00%
ICHUÑA	100.00%
LA CAPILLA	100.00%
LLOQUE	100.00%
MATALAQUE	100.00%
OMATE	66.67%
PUQUINA	100.00%
QUINISTAQUILLAS	100.00%
UBINAS	100.00%
YUNGA	100.00%
ILO	66.67%
EL ALGARROBAL	100.00%
ILO	60.00%
PACOKHA	100.00%
MARISCAL NIETO	75.86%
CARUMAS	100.00%
CUCHUMBAYA	100.00%
MOQUEGUA	63.64%
SAMEGUA	50.00%
SAN CRISTOBAL	100.00%
TORATA	75.00%
PASCO	86.62%
DANIEL ALCIDES CARRION	96.77%
CHACAYAN	100.00%
GOYLLARISQUIZGA	100.00%
PAUCAR	100.00%
SAN PEDRO DE PILLAO	100.00%
SANTA ANA DE TUSI	93.75%
TAPUC	100.00%
VILCABAMBA	100.00%
YANAHUANCA	96.15%
OXAPAMPA	85.47%
CHONTABAMBA	83.33%
CONSTITUCION	92.86%
HUANCABAMBA	100.00%
OXAPAMPA	77.78%
PALCAZU	92.59%
POZUZO	78.57%
PUERTO BERMUDEZ	81.82%
VILLA RICA	76.47%
PASCO	81.11%
CHAUPIMARCA	75.00%
HUACHON	75.00%
HUARIACA	100.00%
HUAYLLAY	77.78%
NINACACA	80.00%
PALLANCHACRA	100.00%
PAUCARTAMBO	90.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S. DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
SAN FCO DE ASIS DE YARUSYACAN	81.82%
SIMON BOLIVAR	77.78%
TICLACAYAN	100.00%
TINYAHUARCO	83.33%
VICCO	75.00%
YANACANCHA	58.33%
PIURA	85.29%
AYABACA	91.36%
AYABACA	80.00%
FRIAS	100.00%
JILILI	100.00%
LAGUNAS	100.00%
MONTERO	100.00%
PACAIPAMPA	100.00%
PAIMAS	100.00%
SAPILICA	100.00%
SICCHEZ	100.00%
SUYO	90.91%
HUANCABAMBA	85.71%
CANCHAQUE	85.71%
EL CARMEN DE LA FRONTERA	66.67%
HUANCABAMBA	60.00%
HUARMACA	100.00%
LALAQUIZ	100.00%
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	100.00%
SONDOR	100.00%
SONDORILLO	66.67%
MORROPON	94.74%
BUENOS AIRES	100.00%
CHALACO	100.00%
CHULUCANAS	100.00%
LA MATANZA	83.33%
MORROPON	80.00%
SALITRAL	100.00%
SAN JUAN DE BIGOTE	100.00%
SANTA CATALINA DE MOSSA	80.00%
SANTO DOMINGO	100.00%
YAMANGO	100.00%
PAITA	78.95%
AMOTAPE	100.00%
ARENAL	100.00%
COLAN	100.00%
LA HUACA	100.00%
PAITA	33.33%
TAMARINDO	100.00%
VICHAYAL	100.00%
PIURA	83.81%
CASTILLA	68.75%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
CATACAOS	84.62%
CURA MORI	100.00%
EL TALLAN	50.00%
LA ARENA	100.00%
LA UNION	100.00%
LAS LOMAS	81.25%
PIURA	50.00%
TAMBO GRANDE	96.00%
VEINTISEIS DE OCTUBRE	87.50%
SECHURA	81.82%
BELLAVISTA DE LA UNION	50.00%
BERNAL	100.00%
CRISTO NOS VALGA	100.00%
RINCONADA-LLICUAR	100.00%
SECHURA	70.00%
VICE	100.00%
SULLANA	78.08%
BELLAVISTA	33.33%
IGNACIO ESCUDERO	83.33%
LANCONES	88.24%
MARCAVELICA	90.00%
MIGUEL CHECA	100.00%
QUERECOTILLO	87.50%
SALITRAL	100.00%
SULLANA	64.00%
TALARA	73.33%
EL ALTO	66.67%
LA BREA	66.67%
LOBITOS	100.00%
LOS ORGANOS	66.67%
MANCORA	100.00%
PARIÑAS	75.00%
PUNO	84.30%
AZANGARO	90.24%
ACHAYA	100.00%
ARAPA	100.00%
ASILLO	75.00%
AZANGARO	75.00%
CAMINACA	100.00%
CHUPA	100.00%
JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	100.00%
MUÑANI	100.00%
POTONI	100.00%
SAMAN	71.43%
SAN ANTON	100.00%
SAN JOSE	100.00%
SAN JUAN DE SALINAS	100.00%
SANTIAGO DE PUPUJA	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIRAPATA	100.00%
CARABAYA	78.95%
AJOYANI	100.00%
AYAPATA	75.00%
COASA	50.00%
CORANI	100.00%
CRUCERO	100.00%
ITUATA	75.00%
MACUSANI	50.00%
OLLACHEA	100.00%
SAN GABAN	80.00%
USICAYOS	100.00%
CHUCUITO	80.00%
DESAGUADERO	75.00%
HUACULLANI	100.00%
JULI	66.67%
KELLUYO	100.00%
PISACOMA	66.67%
POMATA	90.00%
ZEPITA	83.33%
EL COLLAO	85.71%
CAPASO	62.50%
CONDURIRI	100.00%
ILAVE	87.50%
PILCUYO	100.00%
SANTA ROSA	85.71%
HUANCANE	89.19%
COJATA	100.00%
HUANCANE	72.73%
HUATASANI	100.00%
INCHUPALLA	100.00%
PUSI	100.00%
ROSASPATA	100.00%
TARACO	80.00%
VILQUE CHICO	100.00%
LAMPA	93.10%
CABANILLA	100.00%
CALAPUJA	100.00%
LAMPA	71.43%
NICASIO	100.00%
OCUVIRI	100.00%
PALCA	100.00%
PARATIA	100.00%
PUCARA	100.00%
SANTA LUCIA	100.00%
VILAVILA	100.00%
MELGAR	73.17%
ANTAUTA	66.67%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE IEIS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
AYAVIRI	71.43%
CUPI	100.00%
LLALLI	100.00%
MACARI	100.00%
NUÑO	100.00%
ORURILLO	14.29%
SANTA ROSA	60.00%
UMACHIRI	100.00%
MOHO	87.50%
CONIMA	100.00%
HUAYRAPATA	100.00%
MOHO	80.00%
TILALI	100.00%
PUNO	79.31%
ACORA	80.95%
AMANTANI	50.00%
ATUNCOLLA	100.00%
CAPACHICA	100.00%
CHUCUITO	80.00%
COATA	100.00%
HUATA	100.00%
MAÑAZO	60.00%
PAUCARCOLLA	50.00%
PICHACANI	88.89%
PLATERIA	85.71%
PUNO	68.42%
SAN ANTONIO	100.00%
TIQUILLACA	100.00%
VILQUE	66.67%
SAN ANTONIO DE PUTINA	100.00%
ANANEA	100.00%
PEDRO VILCA APAZA	100.00%
PUTINA	100.00%
QUILCAPUNCU	100.00%
SINA	100.00%
SAN ROMAN	84.85%
CABANA	100.00%
CABANILLAS	75.00%
CARACOTO	100.00%
JULIACA	77.78%
SAN MIGUEL	100.00%
SANDIA	88.89%
ALTO INAMBARI	100.00%
CUYOCUYO	100.00%
LIMBANI	100.00%
PATAMBUCO	75.00%
PHARA	100.00%
QUIACA	66.67%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S. DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
SAN JUAN DEL ORO	100.00%
SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	80.00%
SANDIA	75.00%
YANAHUAYA	100.00%
YUNGUYO	93.75%
ANAPIA	100.00%
COPANI	100.00%
CUTURAPI	100.00%
OLLARAYA	100.00%
TINICACHI	100.00%
UNICACHI	100.00%
YUNGUYO	90.00%
SAN MARTIN	86.30%
BELLAVISTA	85.71%
ALTO BIAVO	83.33%
BAJO BIAVO	70.00%
BELLAVISTA	100.00%
HUALLAGA	100.00%
SAN PABLO	83.33%
SAN RAFAEL	100.00%
EL DORADO	90.00%
AGUA BLANCA	100.00%
SAN JOSE DE SISA	80.00%
SAN MARTIN	100.00%
SANTA ROSA	83.33%
SHATOJA	100.00%
HUALLAGA	86.36%
ALTO SAPOSOA	100.00%
EL ESLABON	100.00%
PISCOYACU	100.00%
SACANCHE	50.00%
SAPOSOA	83.33%
TINGO DE SAPOSOA	100.00%
LAMAS	75.38%
ALONSO DE ALVARADO	80.00%
BARRANQUITA	71.43%
CAYNARACHI	88.89%
CUÑUMBUQUI	83.33%
LAMAS	75.00%
PINTO RECODO	37.50%
RUMISAPA	100.00%
SAN ROQUE DE CUMBAZA	60.00%
SHANAO	100.00%
TABALOSOS	75.00%
ZAPATERO	81.82%
MARISCAL CACERES	91.18%
CAMPANILLA	100.00%
HUICUNGO	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S. DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
JUANJUI	66.67%
PACHIZA	100.00%
PAJARILLO	100.00%
MOYOBAMBA	86.36%
CALZADA	100.00%
HABANA	100.00%
JEPELACIO	80.00%
MOYOBAMBA	84.00%
SORITOR	100.00%
YANTALO	100.00%
PICOTA	100.00%
BUENOS AIRES	100.00%
CASPIZAPA	100.00%
PICOTA	100.00%
PILLUANA	100.00%
PUCACACA	100.00%
SAN CRISTOBAL	100.00%
SAN HILARION	100.00%
SHAMBOYACU	100.00%
TINGO DE PONASA	100.00%
TRES UNIDOS	100.00%
RIOJA	92.86%
AWAJUN	75.00%
ELIAS SOPLIN VARGAS	100.00%
NUEVA CAJAMARCA	91.67%
PARDO MIGUEL	100.00%
POSIC	100.00%
RIOJA	83.33%
SAN FERNANDO	100.00%
YORONGOS	100.00%
YURACYACU	100.00%
SAN MARTIN	84.75%
ALBERTO LEVEAU	100.00%
CACATACHI	100.00%
CHAZUTA	100.00%
CHIPURANA	100.00%
EL PORVENIR	100.00%
HUIMBAYOC	100.00%
JUAN GUERRA	100.00%
LA BANDA DE SHILCAYO	71.43%
MORALES	33.33%
PAPAPLAYA	100.00%
SAN ANTONIO	100.00%
SAUCE	66.67%
SHAPAJA	100.00%
TARAPOTO	55.56%
TOCACHE	84.21%
NUEVO PROGRESO	100.00%



DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
POLVORA	85.71%
SHUNTE	100.00%
TOCACHE	88.89%
UCHIZA	73.33%
TACNA	73.96%
CANDARAVE	100.00%
CAIRANI	100.00%
CAMILACA	100.00%
CANDARAVE	100.00%
CURIBAYA	100.00%
HUANUARA	100.00%
QUILAHUANI	100.00%
JORGE BASADRE	50.00%
ILABAYA	80.00%
ITE	40.00%
LOCUMBA	25.00%
TACNA	71.43%
ALTO DE LA ALIANZA	100.00%
CALANA	100.00%
CIUDAD NUEVA	100.00%
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L	62.50%
INCLAN	100.00%
LA YARADA LOS PALOS	100.00%
PACHIA	80.00%
PALCA	83.33%
POCOLLAY	33.33%
SAMA	100.00%
TACNA	43.75%
TARATA	86.67%
ESTIQUE	100.00%
ESTIQUE PAMPA	100.00%
HEROES ALBARRACIN	100.00%
SITAJARA	100.00%
SUSAPAYA	100.00%
TARATA	66.67%
TARUCACHI	100.00%
TICACO	100.00%
TUMBES	67.86%
CONTRALMIRANTE VILLAR	90.91%
CANOAS DE PUNTA SAL	100.00%
CASITAS	100.00%
ZORRITOS	80.00%
TUMBES	63.33%
CORRALES	75.00%
LA CRUZ	50.00%
PAMPAS DE HOSPITAL	75.00%
SAN JACINTO	100.00%
SAN JUAN DE LA VIRGEN	100.00%





DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	PORCENTAJE DE E.S DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TUMBES	27.27%
ZARUMILLA	60.00%
AGUAS VERDES	100.00%
MATAPALO	100.00%
PAPAYAL	66.67%
ZARUMILLA	0.00%
UCAYALI	85.45%
ATALAYA	83.33%
RAIMONDI	93.75%
SEPAHUA	75.00%
TAHUANIA	83.33%
YURUA	50.00%
CORONEL PORTILLO	85.21%
CALLERIA	82.35%
CAMPOVERDE	72.00%
IPARIA	100.00%
MANANTAY	85.71%
MASISEA	90.91%
NUEVA REQUENA	87.50%
YARINACocha	86.36%
PADRE ABAD	87.18%
ALEXANDER VON HUMBOLDT	100.00%
CURIMANA	85.71%
IRAZOLA	100.00%
NESHUYA	75.00%
PADRE ABAD	86.67%
PURUS	88.89%
PURUS	88.89%



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



21/01/2020 15:57:08
MINSA-OGPPM-JFALCONI
Página 1 de 1

Tipo Documento: MEMORANDUM

N° Expediente: 20-008313-001 /

N° Documento: 0082-2020-OGPPM-OPMI-MINSA

Operador: MINSA-OGPPM-JFALCONI

Fecha Registro: 21/01/2020 15:57

Interesado: OGPPM-ÑÁÑEZ ALDAZ LUIS HUMBERTO

Asunto: REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN KPUB LICA

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	SGJOTRANS-CAMACHO LAZARTE MARIO RAFAEL-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	2	21/01/2020	OGPPM-ÑÁÑEZ ALDAZ LUIS HUMBERTO-DIRECTOR(A) GENERAL
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

01. Aprobación
02. Atención
03. Su Conocimiento
04. Opinión
05. Informe y Devolver

06. Por Corresponderle
07. Para Conversar
08. Acompañar Antecedente
09. Según Solicitado
10. Según lo coordinado

11. Archivar
12. Acción Inmediata
13. Prepare Contestación
14. Proyecto Resolución
15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

(B) Baja
(I) Inmediato
(MB) Muy baja
(N) Normal
(U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA